

ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Asuntos Sociales Departamento de Logística y Aprovisionamiento		
OBJETO DEL LLAMADO:	REFORMA DE HOSPITAL – CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA D.N.AA.SS-		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Licitación Pública Nº 04/2019		
FECHA DE APERTURA:	29/08/2019	HORA APERTURA:	DE 11:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Tel: 2030 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA:	DIA 15/08/2019 - HORA: 14:30 hrs. Dirección: Boulevard José Batlle y Ordoñez 3574 Arq. responsable Ximena Roque Se expedirá comprobante de visita que será requerido como documentación a presentar junto con la oferta (PUNTO 6.2)		

PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES

1. OBJETO

“REFORMA DE HOSPITAL – CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA D.N.AA.SS”-

2. NORMA APLICABLE

Norma	Detalle
Decreto Nº 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordante	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.)
Decreto Nº 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado
Decreto Nº 275/013 de 03/09/2013	Apertura Electrónica
Decreto Nº 180/015 de 06/07/2015	Pago proveedores mediante transferencia electrónica
Decreto Nº 180/015 de 06/07/2015	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
Artículos 43 y 44 de Ley Nº 18.362 de 6/10/2008	Programa de Contratación Pública para el Desarrollo
Decreto Nº 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto Nº 164/013 de 25/05/2013	Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, pequeñas y medianas empresas
Decreto Nº 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto Nº 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Financiera
Ley Nº 18.381 de 17 de Octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178 de 27 de Diciembre de 2013.	Acceso a la información pública
Ley Nº 18.331 de 11 de Agosto de 2008	Protección de datos personales y acción de habeas data

3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Asuntos Sociales:

- a) Se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, o podrá desestimar una o todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
- b) Podrá pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre sus propuestas, en cualquier momento.
- c) Podrá utilizar los procedimientos de mejora de oferta, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el Artículo 66 del T.O.C.A.F.
- d) Podrá no aceptar ninguna de las propuestas recibidas si considera que no cumplen con los requisitos solicitados o no le resultan convenientes.
- e) De constatarse diferencias que no fueran subsanadas a la brevedad, estas implicarán incumplimiento por parte de la firma adjudicataria, la que deberá responderlas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, se procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio del Interior en Circular 40/03 de fecha 27/08/03.

4. PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 27/08/2019
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 27/08/2019
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

5. **VALOR DEL PLIEGO:** No tiene costo. Se encuentra disponible en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

6. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

6.1. FORMA DE PRESENTACIÓN:

- Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.
 - La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado “Ofertar en línea”. Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**
- Nota:** Puede consultar Anexo II - Recomendaciones para ofertar en línea.
- IMPORTANTE:** Cada archivo no podrá superar los 9 MB. y la resolución de escaneo deberá ser mínima (200) y en blanco y negro.
- La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.
 - La oferta económica se debe ingresar en la pestaña “Ítem de compras”.

6.2. **CONTENIDO:** Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos

exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

LA OFERTA DEBERA CONTENER INFORMACION COMPLETA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- La propuesta deberá presentarse mediante planilla de cotización (siguiendo modelo de RUBRADO que se adjunta – VER MEMORIA DESCRIPTIVA) discriminando por rubros de obra, conteniendo en forma clara el precio total de la oferta, impuestos que corresponda especificados e incluidos, Monto de Imprevistos (3%), Monto Imponible de la oferta y Monto Imponible de los imprevistos (estimado 50% del Monto de Imprevistos).
 - No se autorizaran “adicionales de obra”
 - En cuanto a “imprevistos”, en la oferta deberá incluirse dicho rubro al cual corresponde un 3% del total de los trabajos sin impuestos, que los manejará el Supervisor de obra a su criterio según necesidades de la obra. Asimismo, se deberá cotizar el Monto Imponible de éstos calculado en 50% de su total.
 - Se deberá respetar estrictamente lo establecido en las Memorias Descriptivas Constructivas de las Obras y Planos.
 - Todo oferente deberá indicar en su propuesta el término estimado para culminar y entregar en forma la obra adjuntando Cronograma de Avance de Obra, y Cronograma de Avance Financiero.
 - La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico (Arquitecto o Ingeniero), quien será solidariamente responsable con la primera del buen cumplimiento de los trabajos, así como garantía de los mismos (se adjuntara documentación respectiva).
 - **ANTICIPO FINANCIERO:** El oferente podrá prever en el Programa de Inversiones que integra su oferta, la utilización del sistema de anticipo financiero. El mismo no podrá superar el 20% de la oferta adjudicada, sin considerar el rubro especial de imprevistos. Si el oferente no previo oportunamente la aplicación del sistema de anticipo financiero, de resultar luego adjudicatario del presente procedimiento, no podrá solicitar dicho beneficio. **Dicho anticipo no genera ajuste.**
-

Se debe adjuntar en la pestaña “Archivos Adjuntos” la siguiente documentación:

Detalle	Descripción del documento
Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado (Formulario de Identificación del Oferente)	En el Anexo I se encuentra el modelo de Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado, <u>la misma debe estar firmada por titular o representante acreditado en R.U.P.E.</u>
Índice de documentos	Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y la ubicación del mismo estableciendo el número de folio.
Resumen confidencial (solo si ingresa información confidencial)	Deberá presentarse en la parte publica de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que especifique a que refiere la información calificada como confidencialidad (Decreto N° 232/010 de 2 de Agosto de 2010)
Regímenes de preferencia	<p><u>Régimen de Preferencia MIPYMES:</u> De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de Diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia allí establecido deberá presentar conjuntamente con su el Certificado emitido por DINAPYME, <u>que establezca:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub Programa de Compras Públicas para el Desarrollo. - Declaración Jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o el salto de partida arancelaria. Certificado de la Cámara de Industrias, si se quiere amparar el oferente

	a la bonificación por producto natural, VIGENTE a la fecha de apertura de las ofertas.
Contenido de la oferta	<p><u>La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Características - Precio - Mantenimiento de oferta
Documentación a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá escanear y adjuntar conjuntamente con la oferta, constancia de haber realizado la visita obligatoria correspondiente. <p>Si al momento de la apertura, se constatará el faltante de la documentación mencionada, se le dará un plazo de 48 horas hábiles para presentar la misma.</p> <p><u>Si corresponde:</u> Folletería, memorias descriptivas, identificadas de la siguiente forma: N° Licitación, empresa, N° de ítem.</p>

6.3. CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que viole la obligación de actuar de buena fe.

- **Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.**

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VALOR DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 7.1. El producto o suministro cumplirá con las normas de etiquetado-rotulado, así como deberá contar con manuales o fichas de los productos o suministros.
 - 7.2. El proveedor deberá asegurar la oferta de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro, cualquiera que sea.
 - 7.3. Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre Protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación del Certificado de Industria Nacional, expedido por la Cámara de Industrias del Uruguay.
 - 7.4. El proveedor de productos que ofrece garantía por estos, deberá ofrecerla por escrito, estandarizada cuando sea para productos idénticos. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible, y deberá informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos. Deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - 7.4.1. Identificación de la persona física o jurídica que ofrece la garantía. Identificación del fabricante o importador del producto o del Proveedor del servicio. Identificación precisa del producto o servicio, con sus especificaciones técnicas básicas.
 - 7.4.2. Condiciones de validez de la garantía, su plazo y cobertura, especificando las partes del servicio cubiertas por la misma. Domicilio y teléfono de aquellos que están obligados contractualmente a prestarla.
 - 7.4.3. Condiciones de reparación del producto o servicio con especificación del lugar donde se efectivizará la garantía.
 - 7.4.4. El certificado de garantía del servicio debe ser completado por el Proveedor y entregado junto con el servicio a cumplir.
 - 7.5. Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá
-

rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligaran a los proponentes hasta 120 días hábiles desde la fecha del Acto de Apertura.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 120 días hábiles desde la fecha del Acto de Apertura. Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo se prorroga automáticamente y así sucesivamente, de no mediar comunicación escrita en contrario o retiro de la propuesta por el interesado con diez días hábiles de antelación.

9. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	<p>Los oferentes deberán cotizar los trabajos en Moneda Nacional, con su rubrado correspondiente de acuerdo a la Memoria Descriptiva discriminado el precio total. Estos comprenderán la totalidad de los costos (es decir mano de obra, jornales, impuestos, seguros, etc.) que le pudieran corresponder; lo que deberá explicitarse por escrito en la oferta.</p> <p>Los oferentes deberán cotizar importes con los impuestos que correspondan, discriminándose separadamente los correspondientes al MONTO IMPONIBLE para el cálculo de las Leyes Sociales, siendo el pago de éstas de cargo de la Administración (teniendo como tope el monto detallado),</p> <p>Se deberá incluir en la oferta el rubro imprevistos del 3 % del total de los trabajos y su Monto Imponible respectivo.</p> <p>Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.</p>
Ajuste de Precio	Ajuste de precio: Junto a cada certificado de avance de obra se realizará el cálculo de ajuste de precio que le corresponda de acuerdo a la variación del I.C.C. (índice de costo de la construcción parcial sin impuestos del INE) calculado entre el

	índice correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas de la Licitación y el correspondiente al mes anterior al avance certificado. La aplicación de dichos ajustes solo serán procedentes en el plazo de vigencia del contrato.
Discrepancias	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. Ver anexo con especificación técnica, sección como cotizar.

10. APERTURA DE OFERTAS

- 10.1. La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.
- 10.2. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.
- 10.3. A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.
- 10.4. Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.
- 10.5. **Plazo para efectuar observaciones:** Los oferentes dispondrán de un plazo de 1 (un) día hábil a partir del acto de apertura de la licitación para realizar observaciones
-

sobre las ofertas. Las mismas deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy. y serán remitidas por la Administración a todos los demás oferentes para su conocimiento, a la dirección electrónica registrada por cada proponente en el Registro Único del Proveedores del Estado (RUPE)

11. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

11.1. Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

11.2. La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

12. CONDICIONES DE PAGO

El pago será a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría, en Moneda Nacional (Pesos Uruguayos). En caso de ser presentada una Cesión de Crédito dicho plazo se prorrogara automáticamente hasta la aprobación de la misma.

Se emitirán certificados mensuales de avance de obra hasta completar el total licitado con la conformidad del Técnico Supervisor que avalara su contenido. Junto a cada certificado de avance de obra, se realizara el cálculo de ajuste de precio que le corresponda, (salvo en el caso del Adelanto Financiero que no llevara ajuste de precio), de acuerdo a la variación del índice de costo de la construcción parcial sin impuesto del I.N.E., calculado entre el índice correspondiente al mes anterior a la firma del contrato y el del mes anterior al avance.

13. GARANTÍAS

13.1. Todas las garantías se presentarán en el Departamento de Tesorería. Las mismas deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

13.2. Las garantías se constituirán a la orden de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, y podrán consistir en:

13.2.1. Depósito en efectivo realizado en nuestra Tesorería o en la Cta. Cte. 951-5 del B.R.O.U. Agencia Gral. Flores.

13.2.2. Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

13.2.3. Póliza de Seguro de fianza emitida por una Empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de Licitación, para su control en caso de ejecución.

13.2.4. Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay No se admitirán garantías personales de especie alguna.

13.3. Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

13.4. En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los bonos del tesoro.

13.5. Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro. El documento justificativo de la constitución de garantías deberá

contener necesariamente el número de la Licitación y organismo que realizó el llamado.

13.6. La garantía deberá ser depositada por:

- a) El "oferente" (ofertas de empresas nacionales o extranjeras por sí mismas).
- b) "Empresas consorciadas". Las empresas consorciadas legalmente, según lo establecido en la Ley 16.060 del 4 de Setiembre de 1989 o aquellas que manifiesten la intención de consorciarse (mediante acta notarial), pero no estén constituidas legalmente a la fecha de apertura de ofertas, deberán depositar mediante alguna de las siguientes opciones:

Por separado cada Empresa integrante indicando su denominación y la del consorcio que se propone constituir, debiendo la suma de garantías cubrir el mínimo. Una sola garantía, donde se indique la denominación de las empresas integrantes y el nombre del consorcio constituido o a constituir.

13.7. A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y, en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio. La devolución de las garantías se realizará de oficio o se solicitará mediante nota dirigida al Departamento de Tesorería, en los casos que corresponda según este Pliego.

13.8. Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

13.9. Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, serán notificadas a la Empresa aseguradora o institución que corresponda y, dispondrán la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la Empresa contratista.

13.10. Garantía de mantenimiento de oferta. No será necesaria la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta por encontrarse exonerados los procedimientos de contratación según Resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de Mayo de 2012.

13.11. Se establece una multa del 5% del total de la oferta en caso de incumplimiento.

13.12. **Garantía de cumplimiento de contrato.**

Se establecen las siguientes opciones a elección del adjudicatario:

A) Si correspondiere, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 % de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del T.O.C.A.F.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidos, la Administración podrá aplicar una multa de 10 % sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito. Transcurrido el nuevo plazo otorgado, la falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y, reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva de los bienes.

B) No hacer depósito de cumplimiento de contrato, estableciéndose una multa equivalente al 10 % del monto adjudicado.

En caso de no optar expresamente por alguna de las 2 (dos) opciones la Administración entiende que se opta por la opción de no hacer depósito de cumplimiento del contrato con una multa del 10 %.

14. COMPARACION DE LAS OFERTAS

14.1. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR	PARAMETRO	CRITERIO	PROCEDIMIENTO DE MEDIDA	DETALLE	PONDERACION MAXIMA	DESGLOCE DE ESCALA PORCENTUAL DE EVALUACION	PUNTAJE FINAL
1) PRECIO	PRECIO TOTAL	La aplicación de puntos se realizará en forma proporcional. Los valores a analizar, serán bajo un criterio inverso, el cual refleja: "a mayor precio, menor puntuación".	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes empleando regla de tres inversa.	No se considera como opción primordial ni absoluta, el valorar mejor al proveedor más barato, sino a aquel que tenga una mejor relación "calidad – precio" dentro del mercado competitivo.	80 PUNTOS	En función de lo ofertado (la oferta más económica establecerá el tope máximo, la oferta más alta el tope mínimo, y de ahí se establecen los parámetros máximo y mínimo; el resto en función de ellos, mediante regla de tres)	80%
2) ANTECEDENTES	Referencias en plaza – Antecedentes de la Empresa en la construcción de obras de similares características.	Se sumarán puntajes por antecedentes comparables en plaza en los últimos 10 años, hasta un máximo de 5 antecedentes.	Se considerarán obras finalizadas, con complejidad programática similar o mayor: laboratorios, oficinas, edificios educativos, centros comerciales, grandes equipamientos; y con área construida mayor o igual a 1500 m2, acreditados mediante carta de referencia, formularios F3 del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP o actas de recepción definitiva de obras.		10 PUNTOS	2 puntos por cada antecedente comparable en plaza en los últimos 10 años, hasta un máximo de 5 antecedentes.	20%
	Sanciones, incumplimientos en VECA	Con o Sin sanciones, incumplimientos o irregularidades en VECA			5 PUNTOS	Recibirán 5 puntos las empresas que no registren sanciones, incumplimientos o irregularidades en su Certificado habilitante VECA. Recibirán 3 puntos las empresas que registren 1 incumplimiento o irregularidad en su Certificado habilitante VECA. Recibirán 0 puntos las empresas que registren 2 o más incumplimientos o irregularidades en el Certificado Habilitante VECA.	
	Sanciones en RUPE	Con o sin sanciones RUPE			3 PUNTOS	Recibirán 3 puntos las empresas sin sanciones en el RUPE 0 puntos, las empresas con sanciones vigentes en el RUPE.	

	CERTIFICADOS DE CALIDAD	La aplicación de los puntos para este criterio se realizará en forma proporcional tomando en cuenta la propuesta que presente la mayor y menor cantidad de certificados acreditados.	Se valorarán certificados de calidad que tenga la empresa. Para ser considerados, los certificados deberán adjuntarse y estar vigentes. La administración se reserva la facultad de solicitar los originales para realizar el cotejo de los mismos.	2 PUNTOS	En función de los certificados presentados, la empresa que presente el mayor número de certificados establecerá el tope máximo, la empresa que presente el menor número de antecedentes el tope mínimo, y de ahí se establecen los parámetros máximo y mínimo; el resto en función de ellos, mediante regla de tres).	
--	-------------------------	--	---	----------	---	--

14.2. La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.
- En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

14.3. La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

14.4. A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

14.5. La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

14.6. Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

14.7. La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

15. ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

15.1 No adjudicar algún proveedor.

- 15.2 Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.
- 15.3 Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.
- 15.4 Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

16. PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA

El plazo máximo de obra se establece en 240 días Calendario.

El plazo es improrrogable salvo causales de fuerza mayor debidamente justificadas. No se contabilizarán dentro del plazo de la OBRA, los días de paros de la construcción, feriados no laborables, días de lluvia y los periodos de la licencia de la construcción.

La firma del Acta de Inicio de las obras y el comienzo de las mismas deberá ser dentro los 3 días de terminados y aprobados los recaudos complementarios exigidos.

Previamente a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, el contratista deberá tener aprobados los recaudos complementarios, entregar las constancias del registro de la Obra en M.T.S.S. y B.P.S. (Ley Nº 14.411), y comunicar por escrito la designación del Director de Obra.

17. DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES

Se establecen como medios validos de notificación de la Resolución correspondiente:

- 15.5 Correo electrónico registrado en la página del R.U.P.E.
- 15.6 Publicación en la web de compras estatales.

18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por el Departamento de Infraestructura del Ministerio del Interior o por quien este designe a tales efectos, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado. Las observaciones se realizarán a través de Órdenes de Servicio, que serán notificadas al contratista.

En el caso de que algún aspecto del servicio no se adecúe a lo establecido en el presente Pliego, el contratista, a su costo y dentro del plazo de 15 (quince) días, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

19 SUBCONTRATOS

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos. El adjudicatario no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la contratación sin la previa autorización expresa y por escrito de la D.N.AA.SS. Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo la D.N.AA.SS, únicamente trato directo con el adjudicatario.

20 CESION DE CREDITOS

En el caso de que el Adjudicatario pretenda ceder su crédito deberá cumplir conjuntamente con el cesionario, las siguientes condiciones:

- No se abonará el crédito hasta tanto dicha cesión sea aprobada desde el punto de vista formal y sustancial por esta Secretaría.
 - Durante el plazo que media entre la notificación de la cesión de crédito y la resolución por la cual se aprueba la misma, los créditos cedidos no devengarán interés alguno.
 - No se aceptarán cesiones de créditos que no vengan acompañadas del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil).
 - No se aceptarán cesiones de créditos que no tengan individualizados en forma precisa el crédito cedido y su monto, ni de créditos futuros que no estén suficientemente determinados o puedan ser determinados o puedan ser determinables o de facturas que no estén debidamente conformadas.
 - Estando las facturas priorizadas en el S.I.I.F., las mismas se considerarán pagas.
-

- Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo, si no es por expresa solicitud de esta secretaría.
- No se aceptarán cesiones de créditos que deban abonarse en una moneda distinta al crédito cedido.

Estas condiciones deberán ser aceptadas expresamente por el cedente y cesionario en el documento de cesión de crédito a notificar.

Una vez aprobada la cesión de crédito la misma no supondrá pronunciamiento alguno respecto de la existencia del crédito cedido. La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el presente Pliego.

En caso de corresponder el pago del crédito al cesionario en lugar del cedente ellos jamás importará renuncia alguna a oponer excepciones reales fundadas en la existencia, validez o eficacia del crédito y/o las excepciones personales.

La notificación de dicha cesión a la Administración deberá:

- a) Ser presentada ante la D.N.AA.SS.;
- b) debe ser presentada con su original y una copia autenticada por Escribano Público o por el funcionario receptor de la misma;
- c) testimonio por exhibición con copia autenticada del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil);
- d) deberán estar inscriptos en R.U.P.E. tanto el cedente como el cesionario.

21 MULTAS

21.1 La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones de hacer asumidas por el adjudicatario, traerá aparejada una multa conforme al siguiente detalle: a) si el incumplimiento se verifica antes de cumplir con el 50% de la ejecución del contrato, la multa será del 10% del total del importe adjudicado y b) si el incumplimiento se verifica a partir de haberse cumplido el 50% de la ejecución del contrato, la multa será del 5% del total del importe adjudicado.

21.2 El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de

cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.

21.3 Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de 5 % (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente Pliego de Condiciones o la multa equivalente al 10 % al monto adjudicado.

21.4 En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

22 RENOVACION DE LA ADJUDICACION

Excedido 30 días, contados a partir de que la obligación devino exigible, la Dirección Nacional de Asuntos Sociales podrá revocar la adjudicación, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida.

23 INCUMPLIMIENTO

23.1 En el caso de incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones que se derivan de ésta contratación, se hará exigible la totalidad de la multa dispuesta, sin perjuicio de la ejecución forzada de las obligaciones en su caso -a opción Administración- y de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

23.2 La Administración podrá rescindir unilateralmente la relación contractual por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo previamente dar vista al mismo, siendo los demás de aplicación lo dispuesto por el Artículo 70, Inciso 1º del Decreto 150/012 de fecha 11 de Mayo del 2012 (TOCAF).

23.3 MORA E INDIVISIBILIDAD

23.4 El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo incumplimiento de la obligación asumida.

23.5 El objeto de las obligaciones contraídas por la Empresa adjudicataria es indivisible hasta su total extinción.

24 JURISDICCION COMPETENTE

Para entender en cualquier diferencia o controversia que surja entre las partes, serán competentes los Juzgados Letrados de Montevideo, reconociendo expresamente el contratado su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

25 CAUSALES DE RESCISION

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- 2.- Descuento de multas en hasta tres facturas.
- 3.- Incumplimiento en la entrega de los productos o suministros o su sustitución por el adecuado.
- 4.- Mutuo acuerdo.
- 5.- Por incumplimientos graves del adjudicatario debidamente documentados y que a juicio de la Administración afecten o impidan la prestación del servicio en las condiciones ofertadas, provoquen distorsiones en su funcionamiento u otras que determinan un cambio sustancial en los términos evaluados al momento de la adjudicación. Esta causal de rescisión podrá invocarse durante toda la vigencia del plazo contractual o la prórroga en su caso.

CRONOGRAMA, SUPERVISIÓN DE OBRA, REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE OBRA Y RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

- CRONOGRAMA DE OBRA

El oferente deberá hacer constar en su oferta un cronograma de obras donde queden establecidas las fechas de realización de las tareas. Dicho cronograma integrara el contrato de obra.

- SUPERVISIÓN DE OBRA

El adjudicatario recibirá las indicaciones técnicas y organizativas que correspondan únicamente de la supervisión Técnica designada por el Departamento de Infraestructura del Ministerio del Interior.

- **REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE OBRA**

El Representante Técnico y/o Director de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil), entenderán en todas las cuestiones de carácter técnico y administrativo, que se planteen durante la ejecución de las obras, así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista. Todas las comunicaciones de carácter técnico y administrativo, que planteen ambas partes contratantes durante la ejecución de la obra, deben realizarse por intermedio del Representante Técnico, el Director de la Obra y el Supervisor de Obra, además de las vías normales de comunicación en estos casos.

El Director de Obra deberá concurrir periódicamente a la obra, y toda vez que la Supervisión de obra lo requiera.

Sin perjuicio de ello, los funcionarios del Departamento de Infraestructura del Ministerio del Interior o aquellos que esta Institución determine podrán ejercer los procedimientos de inspección de las obras y/o de los centros de producción, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o Proveedor a otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de dichas tareas.

Si durante la ejecución de las obras, el Ministerio del Interior considera necesario requerir del Contratista la sustitución del Representante Técnico y/o del Director de Obra, podrá hacerlo y desde ese momento se entenderá que ha cesado en aquel cargo la persona que lo ocupaba, debiendo el Contratista designar de inmediato otro en su lugar.

- **RECEPCIÓN PROVISORIA**

La recepción provisoria, se deberá efectuar dentro de los plazos previstos en el cronograma de obras presentado. Cuando se hayan finalizado las obras, el Ministerio del Interior extenderá un certificado, previa inspección y aceptación de las mismas, y se labrará un Acta de Recepción provisoria.

Asimismo, y previo a la recepción provisoria, el adjudicatario entregará al el Ministerio del Interior la documentación que acredite la habilitación final de todas las instalaciones.

- **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

La recepción definitiva se realizara al finalizar el plazo de garantía de 12 meses a partir de la recepción provisoria, siempre y cuando el adjudicatario haya subsanado las deficiencias

que se hubieran indicado en el Acta de Recepción Provisoria, las que pudieran aparecer durante el plazo entre ambas recepciones y que tengan origen en su error, culpa o negligencia a juicio de la Administración.

Condiciones para la recepción definitiva: Vencido el plazo de garantía de 12 meses previsto precedentemente, el adjudicatario podrá solicitar la Recepción Definitiva, previa acreditación de los siguientes requisitos:

1. Constancia de haber subsanado las observaciones indicadas en el Acta de Recepción Provisoria y las que pudieran surgir durante dicho plazo, provengan o no de su incumplimiento
2. Constancia de haber obtenido el cierre de obra en el Banco de Previsión Social.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El jornal que la Empresa abone a sus operarios no podrá ser inferior al homologado en el seno de los Consejos de Salarios para la respectiva rama de actividad, o aquel que fije en su defecto el Poder Ejecutivo.

El Ministerio del Interior podrá exigir mensualmente la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a la normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el M.T.S.S., comprobante de pago al B.P.S., comprobante de pago del seguro contra accidentes que correspondieren. El incumplimiento por parte de la Empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato.

Asimismo semestralmente se podrá requerir, Certificado Contable que acredite la situación de regularidad, en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la Empresa para con sus dependientes.

El Ministerio del Interior tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la Empresa contratada (Ley 18.098 del 27/12/2006, Ley 18.099 del 10/1/2007 y Ley 18.251 del 6/1/2008).

En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente el Ministerio del Interior se reserva el derecho de aplicar las disposiciones del Decreto N° 475/005 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y de las citadas normas, como así rescindir la presente

contratación, con pérdida del depósito en garantía por cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder.

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la contratación.

CONDICIONES DE EJECUCION DE LA OBRA

- El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento en forma personal a todas las obligaciones que asume, no pudiendo delegarlas ni delegar responsabilidades en subcontratistas, así como transferir contratos o realizar cualquier otro tipo de operación que directa o indirectamente procure dicho fin, salvo autorización expresa del Dpto. de Infraestructura del Ministerio del Interior.
- El contratista se obliga a ejecutar todos los trabajos estipulados en su propuesta, y por la cantidad establecida en la misma, dicha cantidad comprenderá el importe de todos los tributos vigentes que las leyes establezcan.

Las obras se realizarán teniendo en cuenta los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de obras presentado por el oferente, y debiendo respetarse el plazo máximo establecido en el mismo, siendo preceptivo que este sea indicado en dicho cronograma. El plazo comprende la terminación total y definitiva de todos los trabajos dejando las obras en condiciones de ser habilitadas para su destino. Los plazos son improrrogables salvo causales de fuerza mayor debidamente justificadas. Una vez terminados todos los trabajos, el arquitecto a cargo de la obra designado por el Dpto. de Infraestructura del Ministerio del Interior, verificará la calidad del mismo y controlará el cumplimiento de dicho plazo, pudiendo determinar en cada caso las pruebas y ensayos adicionales necesarios para la recepción de los trabajos.

- Los certificados de leyes sociales deberán presentarse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del último día de cada mes en la propia Unidad Ejecutora.
 - Se deberá dar cumplimiento por la adjudicataria a lo preceptuado en el inciso 1º del Art. 14 de la Ley Nº 17.897 de 14 de Setiembre de 2005: "...las empresas que resulten adjudicatarias de las mismas deberán contratar personas liberadas registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, entre los trabajadores afectados a las tareas licitadas. Estos
-

trabajadores deberán representar un mínimo equivalente al 5 % del personal afectado a tareas de peón o similar, lo que se establecerá atendiendo a las categorías laborales correspondientes al Grupo de Actividad al que pertenezca la Empresa contratada.” La Administración a efectos de controlar esta obligación exigirá oportunamente la constancia expedida por el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados que acredite que se contrato personal registrado en la correspondiente Bolsa de Trabajo. El no cumplimiento por el adjudicatario de la presente obligación facultara a la Administración a comunicar dicha situación a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

- Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley 18.516 de 26 de Junio de 2009, el adjudicatario deberá tomar personal a que refiere el Artículo 2 de la citada ley en los términos y condiciones por dicha norma prevista, así como por sus concordantes y reglamentarias. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes N° 18.098, 18.099, 18.251 y 18.244 modificativa de la Ley N° 17.957 en lo que correspondieren.

PROYECTO EJECUTIVO

El adjudicatario deberá entregar los planos y demás recaudos correspondientes al Proyecto Ejecutivo tal cual lo indica la Memoria Descriptiva y Constructiva.

El Departamento de Proyectos del Ministerio del Interior, deberá recibir y aprobar el Proyecto Ejecutivo, para poder dar comienzo la Obra.

El Plazo para la entrega del Proyecto Ejecutivo será de 45 días calendario, independientes de los plazos de obra y se computarán a partir de los 3 días de emitida la Orden de Compra o de la firma del Contrato si corresponde.

Vencido el plazo de entrega del Proyecto Ejecutivo, y si el mismo no está terminado y aprobado, se comenzará a computar el plazo de obra, pero la misma NO podrá ser comenzada hasta que se apruebe el Proyecto Ejecutivo.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE y DECLARACIONES

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO Y CONSTITUYO
DOMICILIO A LOS EFECTOS DE TODAS LAS NOTIFICACIONES EN:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....

ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en R.U.P.E. es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de A.C.C.E. al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la

conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de A.C.C.E. al (+598) 2.604.53.60 de lunes a domingos 8 a 21 hs., o a través del correo compras@acce.gub.uy.

ANEXO III – ITEMS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD “HASTA”
1	REFORMA DE HOSPITAL – CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA D.N.AA.SS-	UNIDAD	1



ANEXO IV - BASES TÉCNICAS

Memoria Descriptiva y Constructiva Particular

OBRA | REFORMA DE HOSPITAL – CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN DE LA D.N.A.S.S.P.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA





Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO SERVICIO DE ALIMENTACION DE D.N.A.S.S.P.

(Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial)

La presente Memoria refiere a la descripción de las tareas a realizarse para la construcción del Nuevo Servicio de Alimentación de D.N.A.S.S.P. ubicada sobre Bv. José Batlle y Ordóñez 3574, padrón N° 426806.

La misma consta de aspectos generales de las tareas y trabajos a realizarse y de los aspectos específicos que hacen al proyecto arquitectónico de referencia.

1. ALCANCE:

Esta Memoria Constructiva complementa la información expresada en planos, planillas, detalles, y todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

Toda obra no especificada en los elementos gráficos y en la Memoria del proyecto, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera pueda afectar la cotización de los distintos rubros, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y que por lo tanto fueron cotizados, y se exigirá su realización.

Si hubiere discrepancias entre los recaudos del Anteproyecto se deberá consultar al Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior (D.P.A.) para su dilucidación.

Los recaudos excluyentes a ser subidos junto con la oferta, se detallan en el **Anexo 1** de la presente Memoria.

2. PROYECTO EJECUTIVO Y PLAZO DE OBRA:

Los recaudos entregados para cotizar por parte del Ministerio del Interior constituyen un Anteproyecto, por lo que la empresa adjudicataria deberá realizar el Proyecto Ejecutivo definitivo para la construcción de las obras.

El mismo contendrá todos los recaudos necesarios para una correcta interpretación en obra de todos los elementos (graficados según norma UNIT 1208:2013), y deberá ser firmado por el profesional competente en la materia (ingeniero estructural, eléctrico, sanitario, electromecánico, según corresponda) así como también por un único técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico que representará al Oferente.

El plazo para la entrega del Proyecto Ejecutivo, será de **45 días calendario**. Si pasado dicho plazo NO se ha entregado el Proyecto Ejecutivo, comenzará a correr el plazo de obra, aunque NO implique que se puede comenzar la misma.

El plazo máximo de obra será de **240 días calendario**.

La obra NO podrá comenzarse bajo ningún concepto, hasta que quede aprobado el Proyecto Ejecutivo o hasta que se dé autorización expresa por parte del

Las piezas que constituyen el Proyecto Ejecutivo a entregar, se detallan en **Anexo 2** de la presente Memoria.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

3. EJECUCION DE LAS OBRAS:

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES:

Las obras incluyen la construcción del edificio y el acondicionamiento de los espacios exteriores inmediatos así como el resto de tareas incluidas en la presente Memoria y en los gráficos adjuntos.

De encontrarse contradicciones una vez iniciada la obra, el contratista estará obligado a indicar la existencia de las mismas a la Supervisión de Obra asignada por el Ministerio del Interior, con la antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.

3.1.1 TRÁMITES Y PERMISOS:

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescribe la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, IM, etc. Corren por exclusiva cuenta de la misma, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra y deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la NORMATIVA.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a su costo.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

3.1.2 RECONOCIMIENTO DEL PREDIO:

El predio se entregará a la empresa contratista en su estado actual, por lo cual será responsabilidad de las empresas oferentes el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos de suelo, la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc. A esos efectos se fijará una VISITA OBLIGATORIA al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

Las empresas podrán además realizar todas las visitas posteriores que consideren necesarias para conformar y elaborar su oferta, previa coordinación con el Departamento de Proyectos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

3.1.3 IMPLANTACIÓN DE OBRA. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROVISORIAS:

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado por el MTSS.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, de entera cuenta del Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad del Supervisor de Obra del Ministerio del Interior y en el lugar que éste apruebe.

Se deberá construir:

1. Local para la Dirección de Obra.
2. Depósito de materiales y herramientas.
3. Comedor, vestuario, duchas y baños para el personal obrero. Incluir todas las construcciones necesarias para cumplir con las normas establecidas por el MTSS al respecto, en el Decreto 125/014.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Barreras o Vallas:

Al iniciarse el trabajo de construcción, el Contratista colocará en el perímetro del terreno según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de las obras, un cerco que tendrá las características adecuadas para asegurar el control y fiscalización de las obras y sus insumos. Los portones o puertas que se coloquen en el cerco deberán abrir hacia el interior del predio de la obra y estarán provistos de los herrajes necesarios para que puedan ser cerrados en condiciones perfectas de seguridad durante la suspensión diaria de los trabajos.

Se deberá coordinar previo el inicio de los trabajos las zonas afectadas a las obras, ya que el Hospital Policial recibe proveedores cercano al área ocupada por la obra, así como utiliza sectores con locales del área de mantenimiento del edificio.

Cartelería:

Será de cuenta del Contratista la instalación de un cartel de obra según especificaciones del D.P.A., en cuanto a dimensiones y diseño.

Provisorio de Obra Abastecimiento de Agua y Saneamiento:

Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisorias de obra, para el abastecimiento de agua potable, incluyendo todos los trámites y costos correspondientes.

Para la determinación del punto de conexión al saneamiento Público, el Contratista deberá realizar las gestiones y trámites necesarios ante la oficina de Estudios y Proyectos de Saneamiento de la Intendencia de Montevideo, con debida antelación para otorgar su aprobación y construcción.

Provisorio de Obra Suministro de Energía Eléctrica:

Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisorias de obra, de energía eléctrica, incluyendo los trámites y costos correspondientes.

3.1.4 LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO:

El Contratista deberá proceder a hacer –por su cuenta- la limpieza adecuada del terreno para poder realizar los trabajos con prolijidad. Deberá comunicar todo pozo existente en el terreno, estando obligado a cegarlos, agotando y desinfectando con cal y sulfato de hierro aquellos que contengan materias fecales. Esto último vale también para la limpieza final de la obra.

Se retirará la capa de tierra vegetal del terreno existente, raíces, etc.

Demoliciones:

El Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo la demolición de todas las construcciones existentes en el predio destinado a la obra y el retiro de los árboles (si corresponde). El contratista deberá eliminar todo elemento que obstaculice el correcto desarrollo de la obra y la implantación de la misma. El Contratista se hará cargo por riesgos de daños a terceros.

Movimientos de tierra:

Estas obras se refieren a los movimientos de tierra necesarios para obtener los niveles definitivos generales de los pavimentos, según se indica en los planos.

Las tareas de excavación, nivelado y relleno, a cargo del Contratista incluyen:

- Preparación del sitio.
- Excavación.
- Retiro de material sobrante.
- Rellenos necesarios para obtener los niveles y planos definitivos.
- Protección de servicios públicos que deben quedar y retiro de aquellos que no van a reusarse.
- Remoción de pavimentos, cimientos, cañerías, plantaciones, etc., que no deban permanecer.
- Drenaje y desagote del predio y excavaciones que se requieran.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Es entera responsabilidad del Contratista, lograr los niveles exigidos en los recaudos por lo que no se autorizarán adicionales por este concepto.

3.1.5 REPLANTEO DE OBRA:

Hecha la limpieza y demoliciones en el terreno, el Contratista procederá al replanteo general de la obra. El trazado y replanteo de la estructura de hormigón armado, estructura metálica, muros, tabiques y vanos, serán realizados en cada nivel con estricta sujeción a los planos que integran el proyecto.

Estos elementos se medirán siempre respecto al 0,00 de referencia general de obra.

El contratista suministrará en obra los aparatos y útiles necesarios a fin de que la Supervisión de Obra pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

Se construirán mojoneros de hormigón para establecer los niveles de referencia.

3.1.6 NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE OBRA:

Formará parte de la Documentación de la obra, debiendo permanecer en la misma:

- Recaudos de Proyecto Ejecutivo (aprobado por Departamento de Proyectos Arquitectónicos - Ministerio del Interior).
- Libro de Obra (en 3 vías, formato Ministerio del Interior).
- Orden de Servicio (formato elaborado por Ministerio del Interior).

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del Supervisor de Obra, que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia.

3.1.7 LLUVIAS / PAROS:

Simultáneamente con el avance mensual, la empresa entregará una nota en la cual se mencione los días no trabajados por lluvia, u otros conceptos que impliquen un corrimiento en el Cronograma General de Obras. Los días de lluvia, paro u otro concepto deberán asentarse diariamente – cuando corresponda- en el “Libro de Obra”. Mensualmente se remitirá el resumen de las horas no trabajadas por dicho concepto.

3.1.8 MATERIALES:

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación del Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del Contratista.

El Arquitecto Supervisor de Obra podrá solicitar la realización de ensayos de materiales, cuando lo considere necesario.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta Memoria.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Los materiales acopiados por el Contratista deberán depositarse en el recinto de la Obra, en sitios adecuados y protegidos debidamente, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del producto.

Todo material de terminación estará en un depósito bajo llave o pañol.

3.1.9 SEGURIDAD EN OBRA:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre condiciones de Seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del MTSS, así como el cumplimiento del Decreto 125/014 y demás legislación vigente, del presente Plan de Seguridad en el Trabajo, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

Área de Trabajo: se delimitarán las áreas de Trabajo, donde se realizarán movimientos de materiales. Estas áreas estarán señalizadas debidamente y se indicará la prohibición de paso para quienes no estén vinculados directamente a la obra.

Elementos de protección personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.

Instalación Eléctrica: La instalación eléctrica será realizada por un técnico electricista especialmente habilitado y cumpliendo todas las disposiciones establecidas por UTE al respecto.

El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.

Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, presentada en la I.G.T.S.S. cumpliendo los plazos y pasos que estipula el Organismo competente.

3.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PARTICULARES:

Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto contempla:

- Nuevo Servicio de Alimentación del Hospital Policial con los servicios de soporte necesarios.
- Comedor para uso de funcionarios/usuarios que reciben alimentación de este servicio.
- Bloque de distribución a los distintos pisos.

Se trata de un edificio donde la función principal se desarrolla en única planta, cubriendo todas las necesidades de servicios con tal fin y se distribuye en 8 pisos (nivel subsuelo, nivel planta baja, de primer a sexto piso).

A tales efectos el edificio cuenta con una estructura metálica, fundada según diseño estructural propuesto por la empresa oferente, muros de mampostería de bloque vibrado (altura según se indica en gráficos), cubierta de paneles de espuma rígida de poliisocianurato (PIR) con cielorraso de yeso (en los locales indicados en planos) y revestimiento de chapa exterior, según fachadas.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Cuenta con las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento del sector, como ser:

- Instalación de gas
- Cámaras de frío
- Instalaciones de agua caliente por caldera ubicada en nivel subsuelo
- Sistemas de extracción de aire en sector de cocina, comedor y baños
- Sistema de Iluminación general
- Sistema de datos para control de mercadería y personas
- Equipos e instalaciones gastronómicas
- Acondicionamiento térmico
- Veredas perimetrales y acceso techado
- Casetas exteriores con equipos complementarios (caseta caldereta y para equipos de presurización)

El diseño deberá prever construir todo el edificio con la previsión y correcta coordinación de los subcontratos, de manera de generar todas las previsiones para la conexión tanto de los equipos de la infraestructura de aire acondicionado, de frío, de instalaciones sanitarias, datos, etc. así como del equipamiento gastronómico.

3.2.1 ESTRUCTURA:

Desde el punto de vista constructivo se plantea la elección de estructura metálica para soporte de cubierta de paneles de espuma rígida de poliisocianurato (PIR). Se deberá realizar el diseño de acuerdo al calculo estructural y proponer el sistema acorde a dicha información. La documentación será elaborada en la etapa de Proyecto Ejecutivo por Ingeniero Civil o Arquitecto Calculista.

El diseño estructural deberá responder a la necesidad de una planta “libre” en la zona de elaboración-producción-distribución, de manera que pilares no obstaculicen el pasaje y la visual en dicho sector.

3.2.1.1 Estructura metálica:

Además de la estructura metálica de sujeción de cubierta y que conforma el cerramiento vertical, formara parte del Proyecto de Estructura, el cálculo y diseño de la estructura metálica que conforma el revestimiento metálico de fachada.

Esta estructura estará compuesta por:

- Pasarelas técnicas horizontales que sirven de apoyo y pasaje para mantenimiento de instalaciones.
- Estructura en vertical para sujeción de plano de revestimiento de chapa de revestimiento.
- Circulación vertical (escalera de emergencia) que accede a los distintos niveles y a la azotea.

Se deberán considerar también aquellas estructuras metálicas auxiliares, con el fin de:

- Sostén y arriostamiento de los tabiques interiores. (Deberá ser detallado en el proyecto ejecutivo de acuerdo al calculo estructural, ejemplo: una trama de pilares y vigas tubulares, dentro de los tabiques, desde piso a techo).
- En todos los sectores de paredes de yeso, se contemplará en jambas de puertas refuerzo estructural piso-techo de tubular de hierro (dimensiones según calculo) y deberán llegar tratados con pintura anti óxido.
- Estructura de soporte en caso que se requiera para sujeción de cortinas de enrollar (ver planillado).



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

- Estructuras para el apoyo de equipos de aire acondicionado, equipos de inyección/extracción, etc. Dichos equipos se ubican entre la fachada ciega y el revestimiento de chapa. Lo mismo para la sujeción de ductos a estructura metálica de cielorraso.
- Estructuras para sujeción de: ductos-chimeneas, extractores mecánicos y otros elementos que deban ser sujetos sobre cielorraso, etc. Se suministrarán e instalarán estructuras de refuerzo para colgar las chimeneas de los hornos (livianas de hierro con camisa de acero inoxidable) y los extractores mecánicos en techo de nave. Estas serán galvanizadas igual que las correas de techo.

Las fachadas contarán con una estructura auxiliar (según detalle de fachada) conformada por un sistema de pasarelas y estructura metálica sobre la cual se montará un revestimiento de chapa microperforada tipo quadroline 30/15 (según se indique en gráficos) tipo Hunter Douglass ó de calidad superior, color según se indica en gráficos. El panel se colocará en forma vertical mediante sistema de fijación compuesto por guías (según recomendaciones de fabricante).

La estructura y el revestimiento se ubican sobre las cuatro fachadas del edificio (abarca la nave principal).

En todos los casos de estructura metálica se deberá tener especial consideración en todos los encuentros de hierro y aluminio de manera de evitar que se produzca par galvánico. Se deberá plantear una solución constructiva a dicha patología. También se deberá considerar todos los elementos de arriostamiento necesarios para el correcto desempeño del cerramiento ante las distintas solicitaciones a las que esté expuesto.

La nave principal presenta en los dos accesos, un volado tipo alero, sujeto a la fachada por medio de tensores. Dichos elementos permiten el tránsito exterior techado y protegido en estos sectores.

3.2.1.2 Estructura de hormigón armado:

Normas que debe cumplir el hormigón armado:

- DIN 1045 Hormigón Armado.
- NB 1P Proyecto y ejecución de Obras de Hormigón Armado.
- UNIT 104-55 Ejecución de Obras de Hormigón Armado.
- UNIT 118-50 Disposiciones constructivas para Obras de Hormigón Armado.
- UNIT 1050:2001 Proyecto y Ejecución de Estructuras de hormigón en masa o armado.

Se deberán contemplar todos los elementos estructurales de hormigón armado que se consideren en el Anteproyecto: muros de contención, pantallas de hormigón (ascensor), losas en los sectores de conexión con Hospital Policial, etc.

Se deberán contemplar cordonetos de hormigón en espacios exteriores, según se indica en gráficos (como terminación de los espacios de vereda perimetral).

3.2.1.3 Junta de trabajo:

Se deberán calcular las juntas de trabajo y/o dilatación necesarias o las que surjan del cálculo estructural.

Las juntas de trabajo se deberán considerar tanto en estructura como en muros o tabiquería de yeso.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

3.2.2 ALBAÑILERÍA:

Antes de iniciar los trabajos de Albañilería, se verificará totalmente el replanteo de la obra, de acuerdo a las indicaciones definidas en el Ítem 3.1.5.

3.2.2.1 Azotea:

Cubierta de la nave principal:

La cubierta de la nave principal es a un agua y deberá cumplir con requisitos higiénicos y de protección contra incendio de acuerdo a normas de la DNB. El material de cubierta serán paneles de espuma rígida de poliisocianurato (PIR) de 10cm de espesor, dimensiones a verificar por oferente de acuerdo a las dimensiones y solicitudes a las que estará expuesto. Se solicita que los paneles a cotizar cumplan con las exigencias establecidas en la normativa de DNB.

Tendrá canalón exterior al edificio en chapa de acero galvanizado (dimensiones y espesor a definir por oferente de acuerdo al cálculo de desagües de pluviales) y salidas por debajo para evacuación de pluviales así como también, desbordes a 10cm del fondo de canalón.

Las bajadas de pluviales se ejecutarán de acuerdo al proyecto de instalación sanitaria.

Se deberá presentar detalle constructivo del sistema, aclarando las soluciones para cada uno de los casos, detalle de babetas y sistemas de cierre y sellado de encuentros, uniones entre paneles y babetas, así como de encuentro entre distintos materiales y todos los elementos de anclaje y sostén que éstos contengan.

Cubierta Horizontal sector circulación y caja de ascensor-sala técnica:

Se trata de una azotea transitable, con gargantas en todo su perímetro. La misma deberá cumplir con las finalidades de protección térmica, evacuación de aguas pluviales e impermeabilización.

Composición de la Cubierta:

Capas que conformarán la azotea transitable:

- *Alisado de arena y Pórtland:* Sobre la estructura sustentante se realizará una capa, de 20mm de espesor mínimo, de mortero compuesto por una parte de cemento y tres partes de arena. La terminación superficial de esta capa deberá ser lisa.

- *Barrera corta vapor de nylon:* Sobre el alisado de arena y pórtland se colocará una barrera de vapor compuesta por láminas de polietileno de un espesor mayor a 200 micras, con solapes de 10cm mínimo, pegadas al sustrato con emulsión asfáltica.

Se deberá verificar que el sustrato sobre el que se colocará la barrera de vapor esté limpio, no contenga materiales sueltos, y sea lo suficientemente liso como para no producir perforaciones en la misma y que los solapes sean los indicados para este material, así como su sellado.

Se preverá, dentro del proceso de ejecución de la obra, que la barrera de vapor sea protegida por la capa siguiente en forma inmediata.

- *Aislación térmica:* Se colocarán placas de poliestireno expandido de alta densidad de 4cm como mínimo, autotrabantes.

- *Rellenos y Pendientes:* Se realizará el relleno con hormigón liviano con una pendiente mínima de 1.5% en los casos más comprometidos, y en general de 2 a 2.5% en los casos en que no haya impedimentos de ninguna índole. Luego se realizará un alisado de arena y pórtland, a los efectos de recibir la capa impermeable.

- *Aislación húmedica:* La capa impermeable será de membrana de asfalto oxidado plástico (Norma UNIT 1058) con alma central de polietileno y revestimiento de lámina de aluminio.

La empresa contratista deberá garantizar que la colocación de dicha membrana cumpla lo especificado en la norma UNIT 1065:2000.

En la aplicación se deberá seguir las siguientes etapas:

1- Preparar el sustrato. Este deberá ser firme y liso, evitando cantos vivos que puedan dañar la membrana.

2- Imprimación. Se realizará con pintura asfáltica o emulsión asfáltica.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

- 3- Presentación y soldadura.
- 4- Protección de las uniones.

I. Pretiles y Gargantas de Azotea:

El nivel mínimo de pretiles y gargantas surgirá de considerar el punto más alto de la mayor limahoya, adicionándole 15cm. Ese será el nivel mínimo de cara interna de pretil o garganta. Todos los pretiles y gargantas deberán ser de hormigón. La cara superior tendrá pendiente del 5% y se revocará con arena y portland 3x1 + hidrófugo. Al cerrar la caja del pretil, se hará una buña previendo fisuraciones (donde se unen el revoque y el hormigón)

I. Desbordes de Azotea

La azotea tendrá desbordes, como forma de evacuación de una eventual acumulación de agua en la azotea por una posible obstrucción de los desagües. Los mismos consisten en tubulares de acero inoxidable de sección rectangular de 0,30x0,10cm con un saliente de 0,15m, atravesando los paramentos verticales en todo su espesor, por debajo de las aletas de pretiles o gargantas y con pendiente de 10% hacia el exterior.

I. Desagües de Azotea

Antes de la colocación de la membrana EPDM se colocará un primer tramo de 1m² en torno al desagüe (embudo de acero inoxidable), que resuelva las soldaduras en torno al mismo, para luego solapar con la colocación de la membrana definitiva superior. Una vez colocada la membrana se realizarán ensayos para controlar su impermeabilidad y detectar todo posible poro del material.

3.2.2.2 Impermeabilizaciones:

Cimentación:

Se usará mortero tipo A (arena y portland con hidrófugo) para el levantamiento de muros hasta 30cm por encima del nivel exterior de pavimentos y se aplicará mortero en las caras verticales cerrando la barrera húmeda en forma de U invertida sobre los cimientos. Posteriormente se aplicará sobre esta capa, emulsión asfáltica 800gr/m².

Muros de contención:

En los muros de contención se aplicará en todas las superficies de contacto con terreno o relleno, una azotada y capa de mortero tipo A (arena y portland con hidrófugo). Finalmente se aplicará emulsión asfáltica.

3.2.2.3 Contrapisos:

Se efectuará una compactación previa del suelo, previendo el espesor proyectado de piso y contrapiso (esto incluye las pendientes en caso de que sea necesario). Sobre el terreno compactado se colocará una capa de 5cm de hormigón de cascote o balasto. Todos los contrapisos que se ejecuten sobre el terreno serán de hormigón de un espesor mínimo de 12cm y contarán con una malla electrosoldada (15-15-3,0), respetarán los niveles indicados en planos y tendrán la terminación indicada en cada caso. En los contrapisos interiores en contacto con el terreno, se colocará un film de polietileno de 120 micras, entre el contrapiso y el terreno, el cual oficiará de barrera de vapor.

3.2.2.4 Muros y tabiques:

Todos los muros y tabiques tendrán los espesores que indican los planos. La siguiente información se complementa con lo graficado en Planilla de Muros y Planilla de Terminaciones.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Por ser ésta una instalación de elaboración de productos alimenticios, existen requisitos de higiene que se suman a requisitos de seguridad de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB).

Los muros exteriores de la nave principal estarán compuestos por un primer tramo (desde NPT hasta 1mt apróx.- altura de antepecho) de bloque vibrado con las terminaciones según planilla y continúan en altura con estructura metálica, aislante térmico y emplacado a ambas caras.

Se preverán en todos los cerramientos exteriores de doble terminación, registros de accesibilidad a la cámara que estos forman, para posibilitar llevar a cabo el control de plagas solicitado por las normas nacionales. Serán piezas desmontables de 60x60, que se ubicarán en planta baja, en cada punta del módulo que se forma entre pilares de pórticos. Estarán terminados tanto en el borde del registro como en el del vano que lo alberga, con perfiles "I" de aluminio pintado al horno con el mismo color del cerramiento en que se encuentra.

Los interiores serán tabiques livianos y estructura galvanizada (según planilla de muros, separación máx. De soleras: 40cm). Las placas serán encintadas en todas las uniones de placa con placa, llevarán masilla y sobre ésta, en los paramentos verticales la terminación será enduídas y pintadas. En los encuentros de pared-pared en las esquinas vivas llevarán cantonera metálica. Las uniones de pared-techo llevarán perfil "Z" en todos los casos.

En las zonas húmedas la placa de yeso será tipo Paneles Acqua Tough ó calidad superior.

Se colocarán refuerzos en jambas de puertas de piso a techo y en los dinteles de puertas y ventanas también se reforzarán, sobre todo aquellos que deban albergar cajas para puertas especiales como aberturas bumper, puertas cortafuego, etc, según corresponda.

Los tabiques que separan oficinas de otros espacios ó entre sí y aquellos que separan servicios higiénicos de planta de cocina, serán acústicos y llevarán entre montantes lana de roca (deberá garantizarse la aislación acústica adecuada al uso que se desarrolla). También llevarán aislación todos los muros interior-exterior ó aquellos que separan el servicio de alimentación de circulaciones. Se identifican estos muros con (*) en la planilla de muros, deberá considerarse la colocación de lana de roca al interior de los perfiles en los casos que corresponda según lo indicado anteriormente.

Como referencia, deberá llevar aislación los muros que separa: oficina-preparaciones especiales, oficina-oficina, oficina-circulación, oficina-SSHH, SSHH-planta de elaboración, SSHH-circulación, planta de elaboración con circulación exterior, todos los muros exteriores.

MB6 qTodas las piezas de instalaciones sanitarias, eléctricas y de corrientes débiles, deberán ser fijadas en los tabiques, con estructura de perfiles galvanizados superior e inferior y selladas con espuma de poliuretano previo al emplacado de la segunda cara. Las cajas de instalaciones nunca se colocarán coincidentes en ambas caras de un mismo tabique.

Limpieza: En los tabiques de obra seca antes del emplacado de la segunda cara del tabique, se deberá realizar una cuidadosa limpieza con aspiradora entre la estructura del tabique, a los efectos de eliminar cualquier suciedad o deshecho que pudiera haber quedado dentro de los mismos.

Deberá ser prevista en la cotización de este rubro la imprescindible coordinación con los subcontratistas de instalaciones que deban realizarse dentro de los tabiques (eléctricas, sanitarias, etc) o vinculadas a los mismos (luminarias, rejillas, difusores, etc.) previamente a su terminación.

Se deberá considerar la colocación de aislación acústica de manera que se garantice la aislación necesaria en todos los tabiques, según su destino.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Las áreas de servicios que según recaudos gráficos estén revestidas con cerámicos, hasta una altura de dintel: 2,10mt.

Cuando las paredes tengan previsto la colocación de espejos, se interrumpirá la colocación de cerámicos en el área prevista dejando una caja para el espejo de profundidad idéntica que el cerámico. Los espejos se colocarán con adhesivo cementicio en toda la superficie.

Todos los revestimientos cerámicos llevarán perfiles de terminación U de 1x1cm de aluminio en su parte más alta (se solicitará muestra del perfil para su aprobación, previa colocación).

Todos los ángulos vivos llevarán cantonera de aluminio tipo flecha que quedará a plomo del revestimiento cerámico.

3.2.2.3 Cielorrasos

El cielorraso será de placa tipo Sheetrock Lay-In Ceiling Panel para todos los locales donde se indique en gráficos, excepto cámaras de frío cuyo cielorraso forma parte de todo el cerramiento de cámara.

Todos los calados en placa estándar donde se instalen rejillas de aire acondicionado y registros, llevarán estructura de refuerzo de perfiles galvanizados en todo su perímetro, así como los bordes de fajas de ajuste.

Todos los rebajes de cielorraso tendrán en la unión con muros y/o paramentos un perfil z de acero galvanizado prepintado de esmalte blanco.

Se deberá considerar la coordinación de los distintos subcontratos involucrados cuando demanden integración con el cielorraso (aire acondicionado, instalación eléctrica, iluminación, sensores de humo, etc.) a los efectos de que no se produzcan alteraciones en las estructuras ya colocadas. Se realizará un replanteo preciso de todos estos elementos al cual deberán ajustarse todos los gremios intervinientes.

La instalación de las luminarias sobre el cielorraso será segura y prolija. La ubicación de los equipos de las lámparas instaladas (balastos, transformadores) se realizará en lugares accesibles no debiendo apoyarse éstos nunca sobre las placas del cielorraso y evitando siempre producir el sobrecalentamiento de los equipos.

3.2.2.4 Revoques

En los muros de bloque, donde no exista revestimiento de yeso u otro tipo de revestimiento, se aplicará revoque en dos capas, grueso y fino.

Después de cada fase de la realización de un revoque, será preciso limpiar cuidadosamente los marcos de ventanas y puertas; se repararán también las salpicaduras y los deterioros producidos por los andamios.

Las aristas estarán bien perfiladas, las uniones con pilares y techo serán regulares y la terminación de las superficies revocadas se ajustarán a lo establecido en las especificaciones particulares.

3.2.2.5 Pintura

En todos los casos las manos de pintura se exigirán acorde a las especificaciones del fabricante y que a criterio de ASO cubra las superficies. Se indican en los gráficos las terminaciones de cada local.

Pintura para cielorrasos

Se cotizará pintura para Cielorraso Interior Antihongo tipo Inca ó calidad superior.

Pintura para paredes terminación enduido y/o revoque fino



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Se cotizará pintura ultralavable tipo Incalex ó calidad superior.
Se cotizará pintura epoxi para todo el sector de elaboración y recepción (incluyendo lavado), aplicada a compresor y rodillo.

Pintura para exteriores:

Se deberá considerar un recubrimiento exterior impermeable y elástico que posea alta resistencia a los agentes climáticos y un buen desempeño ante la presencia de pequeñas fisuras.

Pintura de Herrería

Toda la estructura vendrá con tratamiento anti óxido y pintura de origen.
El resto de los elementos estructurales, llegarán a obra con las manos correspondientes de anti óxido y de pintura de terminación. Una vez finalizadas las obras y previo a la recepción provisoria, se retocarán todas las piezas que hayan sufrido deterioros, con la misma pintura de fábrica.

Otras piezas de herrería

Se exigirá que la herrería llegue a obra con una mano de fondo anti óxido. En obra se darán dos manos de fondo anti óxido de distinto color previo tratamiento de limpieza y retiro de oxidaciones.

Para las piezas de herrería que estén sometidas al desgaste (barandas, escaleras, regueras metálicas, etc.) se pintarán con pintura poliuretánica y fondo anti oxido epóxi.

El resto de las herrerías se le dará de dos manos de esmalte sintético de alta calidad con dos manos de fondo anti oxido.

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme y deberán recubrirse incluso aquellas partes ocultas de la superficie a pintar.

Todo trabajo que no se ajuste a las especificaciones de la Memoria que revele imperfecciones, deberá ser rehecho total o parcialmente según las indicaciones del Arquitecto Supervisor de Obras del Ministerio del Interior.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas, deben ser entregados completamente limpios, sin trazas de pintura, salpicaduras o manchas de polvo; por lo tanto deberán tomarse las precauciones necesarias para preservar paramentos, pisos, zócalos y los diferentes artefactos.

Los materiales a emplear serán de primera calidad y de acuerdo a las especificaciones de las normas UNIT; deberán ser llevadas a la obra en sus envases originales herméticamente cerrados y completamente llenos.

Las distintas manos de pintura sobre una misma superficie se ejecutarán con pinturas provenientes de un mismo fabricante y de acuerdo a lo que éste especifique en cuanto a su uso y forma de aplicación.

En todos los casos se aplicarán la cantidad de manos de pintura necesarias a fin de realizar un correcto acabado de las superficies.

3.2.2.6 Revestimientos

Pavimentos y zócalos:

Hormigón llaneado mecánico

La terminación del pavimento de hormigón armado será lisa, sin poros ni fisuras a la vista. Para el llaneado se utilizarán equipos mecánicos (helicóptero), con endurecedor superficial NO METÁLICO (de cuarzo) y se terminará con sellador, tipo Sika Cure Hard ó calidad superior.

Porcelanato Técnico Natural (no pulido) Rectificado



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Se utilizarán baldosas de porcelanato técnico natural rectificado de 60*60cm, PEI 4, color gris. Las juntas serán de 2mm y se utilizará pastina con pigmentos del color de la pieza. Se deberán presentar muestras de las piezas para definir el tono exacto.

Vinílico en rollo de alta prestación

En las zonas definidas en los recaudos, se suministrará e instalará vinílico en rollo tipo Step Safety Forbo, color según se indica en gráficos ó calidad superior con zócalos sanitarios del sistema y narices antideslizantes en escalones (según corresponda).

El color del vinílico en la planta general del establecimiento, local 28. Circulación, y los locales donde se coloca este tipo de pavimento de los niveles superiores será Color Slate Grey.

En los siguientes locales se colocará color China Blue:

- bloque de servicios (sector comprendido entre ascensores, esclusa de insumos, sala técnica, esclusa de personas, SSHH, y la faja correspondiente al bloque de la circulación)
 - local 11. almacén diario
 - locales 9 y 10. preparaciones carnes y vegetales
- En local 29. Comedor se colocará color Corn.

Se deberá considerar la aplicación de masa correctiva para lograr la superficie correcta que reciba el vinílico y garantice la uniformidad del pavimento. Se deberán respetar los porcentajes de humedad recomendados y el plazo de espera del fraguado del material base para la posterior colocación del pavimento, según lo recomendado por el fabricante.

Se solicita una garantía del material superior a los 5 años.

Ascensor:

El pavimento interior de los ascensores será de granito negro absoluto.

Entrepuertas

En la junta de dilatación, en todos los niveles, se colocará moldura de piso de aluminio plateado mate y goma negro, sección 12,5x12,5mm, tipo Modulmet SKU A410N ó calidad superior. Esta misma moldura se colocará en el umbral del acceso principal y en los sectores de cambio de pavimento, según se identifique en recaudos.

En los sectores de encuentro de piso vinílico de distinto color, se colocará junta de acero inoxidable de ancho menor a 10mm (se deberá presentar muestra junto con las muestras de pisos vinílicos, para su aprobación, previa colocación).

Zócalos:

Los zócalos sanitarios para los distintos locales de planta serán, según se especifica en recaudos gráficos, de acuerdo al siguiente detalle:

* Zócalos conformados: se ejecutarán con zocalera para obtener la forma deseada. Ejecutados con mortero de reparación epóxico tipo Sikadur 41CF o calidad superior aplicando previamente puente de adherencia tipo Sikadur 32 gel. Como pintura de terminación se aplicará pintura epoxi tipo Sikaguard 62.

* Zócalo sanitario vinílico: En los sectores con piso vinílico en rollo, el zócalo será vinílico con piezas de respaldo y terminación. El zócalo será integral con el piso vinílico y estará completamente sellado en todas sus uniones con el piso y cerramientos.

* Zócalo acero inoxidable: Se colocará piezas en acero inoxidable con el correcto sellado con silicona neutra.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Pavimentos Exteriores:

Los pavimentos exteriores serán realizados en hormigón peinado para las veredas perimetrales, en paños de acuerdo al cálculo de junta de dilatación necesaria. Se realizará un borde perimetral liso y dentro el hormigón peinado. Se deberá asegurar la continuidad del peine para obtener una marca que se perciba pero de forma sutil. Se deberán realizar muestras de distinta escala de peinado para su aprobación por el DPA.

Los bordes libres se terminarán prolijamente en todo su espesor y la junta contra los edificios se ejecutará con espuma de poliestireno de 1cm de espesor y se sellarán con asfalto o mastic asfáltico.

Cordones pre fabricados:

Se colocarán en borde de vereda, en acceso de camiones y entre vereda peatonal y calle de balasto, en el perímetro del pavimento de acceso proveedores.

Las juntas del pavimento se trasladarán a los cordones y éstas se rellenarán con asfalto.

Paramentos:

Se colocará revestimiento tipo MURVI, color gris, en sector mesada de comedor según se indica en gráficos.

A modo de guarda se colocará un perfil de aluminio (previa aprobación de muestra). A partir de allí, se completa el plomo de revestimiento con placa de yeso de 9mm, de manera que mosaico – perfil – yeso sea un único plano. La empresa contratista proporcionará muestras de los mismos al DPA del Ministerio del Interior para su elección.

En los locales N°24 y N°23, Esclusa de Personas y SS.HH. respectivamente, se colocará revestimiento cerámico de dimensiones 30x10cm, color blanco brillo.

En el caso de los tabiques interiores, la terminación será enduido y pintura epoxi, color blanco ó según se indique en gráficos.

3.2.2.7 Aberturas

Todas las aberturas se harán de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos proporcionados (anexo planillas) y todas las medidas deberán rectificarse en la obra. Se colocarán teniendo en cuenta el buen amure de las grapas y el perfecto plomo, horizontalidad y escuadre de los marcos y las hojas. En todos los casos las aberturas deben ser compatibles con el sistema constructivo propuesto.

Para el caso de vidrios laminados, se deberá considerar el correcto espesor de los cristales de manera de garantizar la durabilidad y correcto diseño de las aberturas.

Se deberá tener en cuenta para todas aquellas aberturas que deban abrirse en caso de emergencia y que sean planilladas como automatizadas, la posibilidad de realizar su apertura de forma manual, además de lo solicitado en planilla.

Carpintería de aluminio:

Los cerramientos son de perfilaría de aluminio anodizado natural ó blanco y se ejecutarán de acuerdo a planos y planillas. Cumplirán la norma UNIT1076 y serán como mínimo de la línea especificada según planillas. Dependiendo del tipo de abertura serán de una u otra línea, pero se define el requisito mínimo a cumplir. En caso de modificarlo, se deberá sugerir una categoría superior a la propuesta.

Cabe agregar que los contravidrios serán rectos e ingletados, sin aristas redondeadas, según especificaciones en planillas.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Se tendrá especial cuidado de no manchar los perfiles de aluminio durante la colocación por lo que todos los marcos y las hojas deben estar protegidos contra agentes alcalinos o ácidos. Se colocarán todos los accesorios correspondientes a la serie (burlletes, cierres, felpillas, etc.).

Se debe tener en cuenta los espesores y terminaciones de los vidrios que componen el cerramiento.

Algunas aberturas llevarán además película de seguridad mono laminada SLP de 100 micrones, transparente, incolora, tipo Safety 100 de Polifilms, ó calidad superior. (Todas las aberturas que dan hacia la planta de producción-elaboración-distribución, deberán llevar lámina de seguridad).

Lo presupuestado deberá garantizar que se cumpla con todos los requerimientos para hacer totalmente viable la abertura, sin que estos estén expresamente graficados o escritos.

Carpintería de madera:

Los requisitos mínimos que deberán cumplir las carpinterías serán: resistencia al maltrato y a las agresiones, adecuada aislación termo acústica, facilidad de limpieza y mantenimiento, y adecuarse al nivel de seguridad del local para el cual fue diseñada.

Todos los elementos deberán prever posibles movimientos de dilatación o contracción por cambios de temperatura.

Todas las puertas interiores serán sin contramarco (se realizará entre marco y paramento una buña según detalle en planilla) y marco cajón.

Los herrajes de cierre y de movimiento serán de acuerdo a las planillas respectivas, previa muestra al DPA del Ministerio del Interior.

Tener en cuenta que algunas de las aberturas (según recaudos gráficos) llevarán zócalos de acero inoxidable AISI304 (altura y terminación según planilla).

Puertas Bumper:

Considerar que algunas aberturas, tal como se indica en planos y planillas serán del tipo bumper. Todos los accesorios, herrajes y protecciones de las mismas deberán ser de acuerdo a un único sistema y proveedor propuesto. Deberán garantizar que las aberturas soporten la carga de los carros de dicha función.

Carpintería de hierro:

Se seguirá estrictamente las indicaciones de planos y planillas. Si faltaran detalles que pudieran tener más de una forma de resolverse, el Contratista deberá proponerlos al DPA del Ministerio del Interior con los planos de taller, muestras de perfiles a utilizar, herrajes, etc. a efectos de obtener su aprobación.

Los perfiles deberán estar perfectamente conformados, con soldaduras continuas y pulidas, debiendo quedar todas las superficies limpias, uniformes y lisas. Los perfiles serán de perfecta laminación, sin torceduras ni defectos que puedan comprometer la resistencia y/o aspecto de la abertura. Los escuadramientos y uniones serán prolijamente contruidos.

Protecciones: toda la carpintería de hierro llegará con dos manos de antióxido, para luego ser pintadas con esmalte color según se indica en gráficos. Se aplicará un mínimo de dos manos para aberturas interiores y tres manos para aberturas exteriores.

Cortinas Metálicas de enrollar:

Las dimensiones que se especifican son de paso libre. Se suministrarán y colocarán todos los perfiles metálicos de refuerzo para su instalación, así como también piezas de cierre de jambas y dinteles. Se debe incluir en las cortinas de enrollar, caja de cierre de rollo de cortina para evitar pasaje de insectos y animales.

Se debe considerar que la cortina abra mediante motor, el cual será accionado desde la oficina control de ingreso, mediante pulsador eléctrico pero también deberá contar con la opción de apertura manual en caso de emergencia o corte de energía.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Se deberá presentar junto al proyecto ejecutivo la planilla correspondiente con toda la información de las piezas que la componen, complementando a AL14. Se deberá presentar muestra de tablilla de aluminio prefabricada.

Vidrios y espejos:

Todas las aberturas en que dan a la planta de producción, llevarán en sus vidrios, en la cara que da hacia la planta, película de seguridad mono laminada SLP de 100 micrones, transparente, incolora, tipo Safety 100 de Polifilms ó calidad superior. En algunos casos, según se especifica en planillas, si la abertura corresponde a dos locales donde se manipulan o elaboran alimentos, en estos casos el vidrio deberá ser laminado (no con lámina de seguridad) y el espesor de los vidrios deberá ser el correspondiente al tamaño de los paños vidriados, siempre primando los aspectos de seguridad.

Todas las aberturas exteriores en planta baja, llevarán una película de seguridad multilaminada DLP de 200micrones, transparente, incolora, tipo Safety 200 de Polifilms, ó calidad superior. (SOLO EN LA NAVE).

El coeficiente de pérdida de calor de los vidrios debe ser de $U=2.8 \text{ W/m}^2\text{.K}$.

Respecto al tipo de vidrio, dimensiones y tratamiento, deberá verificarse la información de las planillas correspondientes.

Los SSHH tendrán espejo, con bordes pulidos, dimensiones según se especifica en recaudos gráficos (Las dimensiones del espejo estarán condicionadas a la dimensión del revestimiento, intentando coincidir con junta de cerámicos, se descarta dejar a la vista piezas pequeñas de cerámica). Irán colocados rehundidos al mismo plomo del revestimiento.

3.2.2.8 Escaleras:

Este ítem se refiere a la escalera exterior, cuya estructura se ejecutará de acuerdo con lo estipulado en los recaudos y detalles suministrados y corresponden las indicaciones detalladas en carpintería de hierro.

Se deberá realizar cálculo de desarrollo de la escalera y verificar que cumpla regla Blondel. Dentro de la escalera exterior, se incluye la escalera de salida de emergencia, la cual deberá cumplir lo establecido por Digesto Municipal y normativa DNB. La solución estructural de las escaleras deberá estar coordinada con el planteo y solución estructural de las pasarelas exteriores y estructura de chapa de revestimiento.

El ancho y la protección personal de la escalera será la necesaria por norma.

3.2.3.3 Mármoles y granitos:

Los locales Comedor y SSHH tendrán mesadas de mármol color blanco, de dimensiones según recaudos.

3.2.3 EQUIPAMIENTO:

3.2.3.1 Ascensores:

Se deberán instalar dos ascensores tipo Otis ó calidad superior, tecnología Gen2 Comfort, 13 personas, colección Modern.

La empresa deberá presentar permiso junto con el proyecto elaborado por la firma instaladora autorizada, debiendo al finalizar las obras dejar los equipos en funcionamiento con habilitación vigente.

3.2.3.2 Cámaras Frigoríficas:

Se deberá presentar el cálculo, proyecto y diseño de solución adaptada a cada necesidad, de acuerdo a las distintas categorías que se detallan a continuación:

Cámara de Lácteos (4 - 7 C)



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Cámara de Vegetales (6 - 8 C)

Cámara de Carnes (0 - 4 C)

Se debe considerar proyecto llave en mano, incluyendo instalación y mantenimiento (plazo de garantía de los equipos 3 años mínimo).

En cada uno de los casos, se especificarán los materiales, asegurando la aislación respecto al resto de la planta, especificar todos los elementos que garantizan un correcto funcionamiento (aislamiento, barrera antivapor, puertas, prevención de congelación del suelo, desagües, renovación de aire, iluminación, evitar puentes térmicos, etc).

Establecer la periodicidad y el tipo de mantenimiento que se requiere.

Todas las cámaras deberán estar provistas de iluminación artificial, con llaves de encendido dentro y fuera de las cámaras.

En la cámara de frío destinada a carnes, se deberá prever la instalación de un riel para colgar carne, cuya separación del techo debe ser mayor de 30cm, asegurando que la carne quede separada mínimo 30 cm desde NPT.

Las cámaras deberán contar con un sistema de alarma que se accione desde el interior, para seguridad del personal. También se deberá considerar en el sistema activación de sirena en caso de puerta abierta después de 5 minutos.

Las cámaras deberán contar con termómetro e higrómetro, y se deberá verificar si es exigencia de organismos estatales contar con algún otro instrumento de medición complementario para este destino que permita verificar el correcto funcionamiento de las cámaras.

Se aclaran algunas consideraciones a tener en cuenta:

- Sistema de Control:

Entradas:

- Temperatura de la cámara
- Temperatura exterior
- Presión de Baja y de Alta
- Temperatura de succión, de descarga, de línea de líquido, etc.
- Consumo del compresor, de ventilador exterior, de ventilador interior
- Alarma de térmico del compresor, de térmico de ventilador exterior, de térmico de ventilador interior
- Sensor de puerta abierta de la cámara

Salidas:

- Habilitación de funcionamiento
- Activación de sirena, por puerta abierta después de 5 minutos.

Lógica:

- Monitorear constantemente la temperatura de la cámara y mantenerla en el rango esperado.

Históricos:

- Todos los puntos de entrada

Alarmas:

- Alarma por temperatura alta de la cámara. Nivel 5
- Alarma de térmico del compresor. Fuera de rango. Nivel 5
- Alarma de térmico de ventilador exterior. Fuera de rango. Nivel 5
- Alarma de térmico de ventilador interior. Fuera de rango. Nivel 5
- Presión de baja. Fuera de Rango. Nivel 5
- Presión de Alta. Fuera de Rango. Nivel 5

El control de las cámaras se comunicara con el sistema de control Scada Honeywell, instalado en el Hospital Policial. Se deberán realizar las coordinaciones necesarias con el encargado o



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

departamento encargado de dicho sistema. Se verán reflejados en la pantalla todos los puntos anteriormente mencionados.

Se creará un acceso para ver el funcionamiento de la cámara.

Se crearan pantallas individuales para cada cámara reflejando todos los datos: presiones de gas, temperaturas del sistema frigorífico, compresor y ventiladores con luz verde en funcionamiento, compresor y ventiladores con luz roja en alarma, medición de recalentamiento, medición de subenfriamiento, etc.

3.2.3.3 Bancos de transferencia:

Se deberá realizar banco de transferencia según planilla. Se construirá en acero inoxidable previendo la división interior. Se accederá a los gabinetes interiores, uno de cada lado. Se deberá garantizar el pulido de las aristas, cantos y la colocación de los herrajes de maniobra, cierre y movimiento compatibles con el acero, garantizando su durabilidad en el tiempo y evitando que se produzca par galvanico.

3.2.3.4 Cortinas plásticas

Se utilizan como aislamiento entre determinados ambientes, cumpliendo con las normas de higiene que rigen este tipo de usos.

Las cortinas de bandas verticales de PVC translucidas evitan el ingreso de polvillo y contaminaciones exteriores a través de las áreas de tránsito de personas y/o insumos. Se utilizarán para separar el sector de primer sanitizado del ingreso de insumos, según se indica en gráficos.

3.2.3.5 Alfombra desinfectante

Se deberán colocar alfombras en tamaño de acuerdo a lo expresado en gráficos de manera de adaptarse a las puertas de entrada (24. Esclusa de Personas y 02. Control de Ingreso. Las ventosas de la cara inferior deberán evitar que la alfombra se mueva. Dichas alfombras tendrán un borde más alto que la superficie para contener el líquido desinfectante. Se deberá especificar la cantidad de solución desinfectante que requiere y entregar ficha técnica del mismo con el manual de uso correspondiente.

El modelo a instalar deberá estar fabricado con un compuesto de caucho resistente diseñado para soportar la mayoría de productos químicos y variaciones de temperatura.

3.2.3.6 Gigantografía:

Se colocará una gigantografía en el tabique que separa el local 28. Circulación de Sector Planta de Cocina, (dimensiones aproximadas: 15,50mt x 3,20mt). Irá montada sobre estructura y soporte rígido. Se plantea como material de la gigantografía vinilo impreso de alta calidad, evitando la menor cantidad de uniones. El panel deberá contar con un perfil perimetral (menor ancho de ala posible) que proteja el pegado del vinilo.

3.2.3.7 Cartel indicativo:

Se ubica en fachada de la caja de circulación (un cartel en dos de las caras, Fachada SO y Fachada NE), según gráficos (dimensiones aproximadas de acuerdo a escala de fachada). El cartel indicativo será realizado en letras corpóreas de poliuretano compacto con terminación para exterior y acabado con pintura satinada para exterior. Llevará iluminación indirecta con módulos leds.

Se deberá considerar su estructura de soporte y refuerzos.

3.2.3.8 Equipamiento complementario:

Ducha de Emergencia:



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

En el local 23. SSHH se deberá suministrar e instalar una ducha de emergencia con accionamiento mediante palanca.

Se deberá contemplar la señalética, de manera que todo trabajador identifique claramente la misma y pueda reaccionar rápidamente en caso de accidente.

Accesorios SSHH – otros locales:

Dicha información deberá complementarse con la memoria sanitaria. Se deberá considerar el suministro y colocación de:

- * dispensador de jabón líquido en acero inoxidable (Sector SSHH, cantidad: 2)
- * dispensador de jabón líquido con fotocélula (cantidad: 2) a ubicarse en distintos sectores de la planta física.
- * dispensador de alcohol en gel (cantidad: 5) a ubicarse en distintos sectores de la planta física.
- * portarrollo de acero inoxidable de aplicar en pared (cantidad: 2, Sector SSHH)
- * Dispensador de toallas de papel en acero inoxidable (cantidad: 6, a ubicarse en distintos sectores de la planta física, comedor y SSHH)
- * Percheros de acero inoxidable (cantidad: 4 ubicando 2 en Sector SSHH y 2 en local 14. Esclusa de personas). Los percheros en la esclusa de personas, deberá colocarse atornillado al cerramiento según planilla AL27.

Todos los elementos de acero inoxidable que deban ser amurados a pared / tabiques / piso / cielorraso, deberán contemplar las piezas de sujeción, tornillos, etc compatibles con el material, de manera de garantizar que no se produzca corrosión ni par galvánico.

Campanas de Extracción:

Se deberá considerar el suministro, colocación, instalación de tres campanas de extracción, según planos, en acero inoxidable.

Complementar la información con las especificaciones marcadas en memoria y recaudos de Acondicionamiento Térmico.

Se deberá considerar el calculo estructural, piezas de fijación y soporte adecuadas para la instalación de las mismas que garanticen la estabilidad de todos los elementos.

Se deberán prever los pases necesarios para ductos, equipos, etc, para lo cual es fundamental la coordinación de los acondicionamientos, estructura con la albañilería.

Regueras Sanitarias Acero Inoxidable / Griferías / Aparatos Sanitarios:

Complementar la información con las especificaciones marcadas en memoria y recaudos gráficos y escritos de Instalación Sanitaria.

Línea de Vida:

En el techo de la nave, al exterior, se dejarán previstos puntos de anclaje para líneas de vida, a los efectos de que el personal de mantenimiento pueda sujetar su arnés y trabajar seguro.

Desde el interior de la nave, las tareas a realizar son el cambio de luminarias, limpieza de vidrios y de paredes y estructura, entre otras. Se deberá cotizar una propuesta que contemple anclajes o previsiones para estas tareas.

3.2.4 ESPACIO EXTERIOR:

El diseño del espacio exterior se detalla en planta de ubicación. Comprende el área inmediata perimetral, el área de acceso y estacionamiento vehicular para descarga de insumos y un área de acceso peatonal para funcionarios y retiro de contenedores.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

En el acceso de proveedores se colocarán bolardos de acero inoxidable , diametro 20cm y altura: 40cm. Se deberá especificar modelo y dimensiones (diámetro y altura), para su aprobación por el DPA.

En la Fachada Suroeste se plantea la construcción de jardinera – cantero, altura apróx. 20Cm, dimensiones según se indica en planta. La misma estará completa con piedra partida y cañas de bambú.

3.2.5 INSTALACIONES:

3.2.5.1 Acondicionamiento sanitario y contra incendio.

Se regirá por memoria anexa.

3.2.5.2 Acondicionamiento eléctrico: (Se incluye sistema de control mediante cámaras de seguridad, datos).

Se regirá por memoria anexa.

3.2.5.3 Acondicionamiento térmico: natural / artificial / extracción / otros.

Se regirá por memoria anexa.

3.2.5.4 Equipamiento Gastronómico: Se adjunta planta y listado de equipamiento gastronómico (equipos, mesadas y estantes en acero inoxidable) para que la empresa adjudicataria tome como referencia los elementos a los que deberá suministrar alimentación eléctrica, gas, agua, desagües, coordinación con tabiques, fijación de los mismos, etc. Asimismo la empresa adjudicataria deberá estar en plena comunicación y coordinación con la empresa que suministre e instale dicho equipamiento, en cuanto se encuentre dicho rubro adjudicado. Se informará en el momento oportuno los datos de la empresa adjudicataria del rubro gastronómico.

ANEXO 1

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

Los recaudos se subirán en formato digital a la página de compras estatales como archivo adjunto.

Documentación para la presentación de la PROPUESTA TECNICA.

En este punto se refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitirán su evaluación.

1- Memoria Técnico Descriptiva.

En dicha Memoria deberá describirse básicamente cada uno de los siguientes puntos:

- Sistema constructivo, así como también detallar los diferentes elementos constructivos de la propuesta.
- Sistema sanitario. Sistema de tratamiento de efluentes propuesto. Trazados generales previstos y forma de evacuación. Sistema de suministro y almacenaje de agua potable, protección contra incendios, etc.
- Instalación eléctrica.
- Instalaciones de extracción, ventilación, aire acondicionado. Sistema térmico natural y artificial, así como sus componentes.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

- Instalaciones complementarias y otro equipamiento según memoria.

2- Rubrado.

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta. Dicho rubrado no podrá ser modificado ni enmendado. En caso de que se desee plantear una alternativa, ésta se deberá incluir al final del mismo.

Ningún Ítem del rubrado quedará sin cotizar. En caso de que alguno de los Ítems se encuentre incluido en otro, se deberá dejar claramente especificado.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

3- Documentación Gráfica.

La Documentación Gráfica deberá incluir como mínimo:

- Planta ubicación, escala 1/1000
- Planta general, escala 1/250, especificando en gráfico independiente si requiere demoliciones, desmontes, movimiento de suelos, ajuste respecto a construcciones existentes, etc.
- Plantas de albañilería de los distintos niveles (subsuelo, planta baja, 1ro. A 6to, incluyendo techos), escala 1/100.
- Cortes, escala 1/100.
- Fachadas, escala 1/200.
- Detalles estructura fachada y plataformas exteriores, escala 1/100.
- Detalle escalera, escala 1/25.
- Detalle muros, escala 1/15.
- Planta general instalación eléctrica, escala 1/100 (potencia, luces, tensiones débiles y luminarias), escala 1/100.
- Planta general instalación sanitaria, escala 1/100.
- Plantas instalación sanitaria, escala 1/100.
- Planta general instalación contra incendio, escala 1/100.
- Plantas y cortes acondicionamiento térmico, escala 1/100.
- Propuesta Cámaras frigoríficas.
- Planillas de aberturas y detalles (otras planillas).
- Planos de esquema estructural, indicando cimentación, estructura y cubiertas, escala 1/100. Se deberá considerar la estructura soporte y auxiliar de todo el revestimiento de fachada así como estructura de escaleras. Se ponderará la concordancia entre el esquema estructural propuesto y el Anteproyecto de albañilería entregado por este Ministerio.
- Propuesta de coordinación, incorporando al esquema estructural propuesto, las principales instalaciones (sanitaria, térmico, eléctrico).

4- Fichas técnicas

Se deberán incluir en la oferta las siguientes fichas técnicas de los insumos a utilizar:

Ascensores
Cámaras Frigoríficas
Revestimientos de fachada (revestimiento chapa)
Sistema de acondicionamiento térmico – extracción (equipos y otros)
Pavimentos y revestimientos interiores
Cerramientos vidriados



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Los OFERENTES podrán agregar los elementos y documentación adicional que estimen conveniente para la mejor interpretación de la propuesta.

ANEXO 2

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR EN LA ETAPA DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLANOS SEGUN OBRA

PROYECTO EJECUTIVO

1. Implantación

Planta de ubicación

- Plano catastral del terreno escala 1:1000 con deslindes, ochavas, distancia a las esquinas o puntos de referencia, orientación, etc.
- Plano de Ubicación de las construcciones escala 1:200 con nombre y acotado de anchos de calles, veredas, predios linderos, distancias a medianeras, retiros, edificios del Hospital Policial compartiendo el padrón, etc.
- Firma del técnico responsable.

Planta de Relevamiento

- Plano de relevamiento planimétrico real del terreno escala 1:100 indicando deslindes reales y retiros, orientación, nombre y acotado.
- Relevamiento altimétrico: curvas de nivel existentes
- Ubicación acotada de elementos y construcciones existentes a mantener o a demoler, según corresponda.
- Ubicación acotada de objetos particulares (árboles, columnas, etc)
- Ubicación de servicios públicos (saneamiento, red de agua, energía eléctrica, teléfono, gas, etc). Se deberá verificar en el lugar las acometidas necesarias.
- Firma de técnico responsable.

Planta de implantación

- Plano del terreno a escala 1:100 con los deslindes reales y retiros, orientación, nombre y acotado real indicando también calles y veredas que enfrenta.
- Ubicación acotada de la planta nivel subsuelo del edificio a construir respecto al predio, alineaciones y distancias a límites.
- Ubicación de los ejes de origen de coordenadas del proyecto respecto al edificio y al predio.
- Ubicación acotada de elementos particulares a conservar.
- Punto de origen altimétrico y curvas de nivel finales del proyecto con cota de nivel de accesos, veredas, rampas, terraplenes y todos los elementos exteriores acondicionados.
- Indicación de puntos de conexión con servicios públicos.
- Ubicación acotada del diseño del Sistema de Desagües superficial con indicación acotada de alcantarillas, cunetas, calles, sendas vehiculares, peatonales, veredas, etc.
- Propuesta de ubicación física de obrador, vallados, que tengan que ver con la implantación en la obra estableciendo los sectores de ingreso y egreso de materiales, estacionamiento de vehículos si corresponde, flujos del personal, instalaciones provisorias.
- Firmas de técnico responsable

2. Albañilería

Planta de Albañilería

- Identificación de sector y nivel de piso terminado



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

- Planta con ubicación de estructura, elementos principales de instalaciones, tipos de aberturas, referencias a cortes y detalles, etc.
- Indicación de todas las cotas parciales y acumuladas respecto al sistema de referencia.
- Ubicación acotada de ductos, pases y en general de todo elemento especial haciendo referencia a la ubicación de la lámina de su correspondiente detalle.
- Ubicación de los elementos principales de las instalaciones sanitarias (columnas principales) y eléctricas (tableros, canalizaciones verticales principales)
- En Planta Nivel subsuelo expresión acotada de todos los espacios exteriores acondicionados, áreas enjardinadas, accesos, circulaciones, estacionamientos, jardineras, etc. especificando sus pavimentos, materiales y niveles.
- En Azotea expresión acotada del despiece de las pendientes para la evacuación de pluviales incluyendo las cotas altimétricas de los puntos relevantes. Definición de pavimento de terminación y equipos en azotea.
- Planta de cielorrasos, con la coordinación correspondiente según los distintos niveles.

Cortes de Albañilería

- Identificación de sector y nivel de piso terminado.
- Cortes con ubicación de todos los elementos estructurales (expresión de vigas, losas, etc) y principales de las instalaciones (tuberías y canalizaciones horizontales principales, extracciones).
- Indicación de todas las cotas parciales y acumuladas respecto al sistema de referencia.
- Ubicación de las tuberías principales de las instalaciones sanitaria, ventilación y extracción y eléctrica.
- Coordinación con los tabiques separativos que conducen equipamiento e instalaciones gastronómicas

Planillas de Albañilería

- Planilla de terminaciones de pisos, zócalos, muros y cielorrasos (incluyendo tipo de pintura)
- Planillas de aberturas
 - Planilla de aberturas de aluminio
 - Planilla de aberturas de carpintería
 - Planilla de aberturas de herrería
 - Planilla de elementos especiales.

Detalles de Albañilería

- Detalles de escalera exterior (1:50 ó escala que permita una correcta interpretación de los elementos que conforman la misma). Se deberá cumplir con la normativa vigente tanto municipal como de otros organismos nacionales y departamentales, y tener en cuenta el diseño y dimensionado como escalera de emergencia.
- Detalle de aislación térmica de todos los cerramientos exterior-interior, azoteas, muros, estudio de puentes térmicos (escala 1:5) y cálculo del coeficiente de transmitancia térmica exigido.
- Detalle escala 1:20 de Planta y alzados de baños y kitchenette (comedor), con indicación acotada de ubicación de aparatos y accesorios, aberturas, puestas eléctricas y tomas de agua para sanitaria, aparejo de los revestimientos de piso y paredes, etc.
- Detalles de azoteas (pretilas, puntos de evacuación de pluviales, remates de ductos, soportes de cañerías u otras instalaciones). Detalle cubierta tradicional / cubierta metálica. Escala mínima 1:20



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

- Detalle de juntas de dilatación, horizontales y verticales, según corresponda, escala 1:10.
- Todo otro detalle que resulte necesario de acuerdo a las características del proyecto (detalle sujeción de aleros y estructura auxiliar de revestimiento de fachada).

Especificaciones Constructivas Particulares. Memoria particular de albañilería.

- Descripción del sistema constructivo utilizado.
- Especificaciones técnicas de los materiales rústicos y de terminación a utilizar (tipo de mampuestos, revoques, pinturas, revestimientos, placas, etc)
- Variantes o agregados con respecto a las especificaciones constructivas genéricas.
- Especificación de los materiales con características especiales de durabilidad (barandas, protecciones, cerramientos de terraza, etc)

Muestras y especificaciones técnicas.

- Muestra y certificado LATU de la membrana a colocar.
- Muestras y/o ficha técnica de insumos en general (ascensores, revestimientos, mamparas, pinturas, accesorios, herrajes, etc.)

3. Estructura

Planta de estructura

- Plantas escala 1:50 / 1:100 con ubicación de todos los elementos estructurales, aclarando el tipo de cimentación y detalle de la misma
- Niveles de los elementos estructurales.
- En cada elemento estructural indicar nombre, número, tipo y dimensiones.
- Indicación de todas las cotas respecto al sistema de referencia de los ejes y/o caras de los dispositivos estructurales.
- Ubicación acotada de pases de instalaciones, rebajes, ductos, anclajes y, en general, de todo elemento especial, haciendo referencia a la lámina con su correspondiente detalle.
- Referencias de las condiciones de cálculo (características de los materiales, cargas consideradas, etc)

Cortes de estructura

- Piezas optativas que serán exigibles si son necesarias para la comprensión del proyecto.

Planillas de estructura

- Planilla de dispositivos de cimentación
- Planilla de pilares
- Planilla de vigas
- Planilla de losas (si corresponde)
- Planillado de estructura metálica
- Opcional al planillado: gráfico con alzados, cortes y despiece de armaduras de elementos estructurales.

Estructuras metálicas de acero

- Especificación de los aceros a utilizar.
- En los casos en que fuera necesario graficar esquema previsto para el montaje de la estructura, indicar: puntos de levantamiento de los elementos a montar, posiciones que ocuparán temporalmente los equipos de montaje, arriostamientos provisionarios necesarios y su anclaje, etc.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

- Protección contra la corrosión.
- Indicación de los revestimientos u otros medios de proyección previstos contra el fuego.
- Detalles de las dimensiones y tipo de acero a utilizar en remaches y bulones; cuando se proyectan unión con bulones de alta adherencia se indicara el tipo de unión proyectada.
- Detalles de las uniones soldadas según reglamentaciones correspondientes que se indicaran: calidad de los electrodos. Deberá indicarse la norma recomendada aplicada.

Especificaciones constructivas particulares. Memoria particular de estructura.

- Memoria de cálculo. Deberá realizarse informe de cateos del suelo con los datos que solicite el profesional proyectista de la estructura. El informe será firmado por el profesional especializado (geotecnico) y contendrá además dispositivos de cimentación recomendados según los resultados del cateo.

NOTA: Todos los gráficos y memorias de estructura deben incluir nombre y firma del profesional autor del proyecto de estructura.

4. Detalle Equipamiento / Instalaciones Auxiliares: Cámaras de Videovigilancia, Cámaras Frigoríficas, Ascensores, campanas, otros.

Todos los gráficos y memorias de las instalaciones electro-mecánicas deben llevar firma de Técnico Proyectista de la Instalación.

- Información Técnica de dichos elementos.
- Especificaciones técnico constructivas.
- Fichas técnicas.

5. Instalación sanitaria

Todos los gráficos y memorias de instalación sanitaria deben llevar firmas del Técnico Proyectista Instalador Sanitario o Ingeniero Sanitario.

Plantas de instalación sanitaria

- Identificación de sector, destino de locales y niveles de piso terminado.
- Plantas a escala 1:100 con ubicación de todos los elementos de la instalación con referencias a cortes, detalles, etc.
- Localización de medidores.
- Expresión acotada de todos los elementos de la instalación, incluyendo la definición planimétrica precisa de la ubicación de las cámaras y puntos relevantes. En las cámaras de la red primaria deberán constar dimensiones, cotas de tapa y zampado de cada una de ellas. Incluir instalaciones existentes.
- De ser necesario: acotado parcial y acumulado respecto al sistema de referencia, ubicación acotada de ductos, pases y en general de todo elemento especial relacionado a las tuberías de la instalación.

Cortes de instalación sanitaria

- Identificación del sector, destino de locales y niveles de piso terminado.
- Cortes a escala 1:100 con ubicación de todos los elementos de la instalación con referencias a detalles, etc.
- Indicación de todas las cotas parciales y acumuladas respecto al sistema de referencia.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

- Opcionales: Ubicación acotada de ductos, terrazas, pases y en general de todo elemento especial haciendo referencia a la ubicación de la lámina de su correspondiente detalle.

Detalles de instalación sanitaria

- Piezas de detalle necesarias para la completa comprensión del proyecto de instalación sanitaria, con indicación de referencia e identificación de cada pieza y acotado completo a escala 1:10 o 1:20.

Infraestructura sanitaria.

- Desagües con zampeados según niveles exteriores.

Planta de la red de abastecimiento

- Identificación de bloques, sectores y niveles completos.
- Planta escala 1:200 con ubicación de todos los elementos de la instalación con referencias a cortes, detalles, etc.
- Indicación de cotas relacionadas al sistema de referencia.
- Ubicación acotada de todos los elementos especiales relacionados a la red de abastecimiento: cámaras, puntos relevantes, sistemas de bombeo y almacenamiento, etc.

Planta de la red de Desagües

- Identificación de bloques, sectores y niveles completos.
- Planta escala 1:200 con ubicación de todos los elementos de la red de colectores con referencias a cortes, detalles, etc.
- Indicación de cotas relacionadas al sistema de referencia.
- Ubicación acotada de todos los elementos especiales relacionados a la red de colectores: ubicación de cámaras y otros puntos relevantes.

Detalles

- Presentación en planta y cortes a escala 1:20 o 1:50 de los elementos especiales de la infraestructura sanitaria que corresponda, por ej: tanques, sistemas de bombeos, plantas de tratamiento, etc.

Especificaciones constructivas particulares. Memoria particular de instalación sanitaria.

- Especificación de los sistemas de abastecimiento, desagües e infraestructuras (si corresponde) utilizados.
- Especificaciones del diseño: materiales, dimensionados, etc.

Instalaciones de Prevención y Combate de Incendios

Todos los gráficos de la instalación deben llevar firmas del Técnico Projectista Habilitado por la Dirección Nacional de Bomberos.

Plantas de Instalaciones

- Identificación de bloques, sectores, destino de locales y niveles
- Cotas
- Indicación de cortes
- Localización y numeración de los elementos previstos para la instalación, según corresponda:
 - Extintores
 - Luces de emergencia
 - Bocas de incendio y mangueras



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

- Baldes de arena
- Detectores
- Tanques de agua
- Hidrantes
- Sistemas de bombeo
- Sistemas de alarmas (central, detectores, pulsadores manuales y alarma acústica y visual)
- Otros
- Recorrido de las canalizaciones de agua indicando:
 - Diámetro
 - Material
 - Terminales
 - Sistemas de bombeo
 - Otros
- Elementos de instalación eléctrica complementaria:
 - Para detectores
 - Para sistemas de bombeo
 - Para sistemas de alarma
 - Otros

Cortes y fachadas

- De acuerdo a lo requerido por el proyecto

Memoria

- Listado de todos los materiales y elementos propuestos indicando un número (correspondientes con los indicados en planta), tipo, especificaciones y características técnicas.

Muestras y/o ficha técnica de insumos en general (bombas, griferías, accesorios, artefactos sanitarios, tuberías, etc.)

6. Instalación eléctrica

Todos los gráficos y memorias de instalación eléctrica deben llevar firmas del Técnico Projectista o del Técnico Instalador Electricista.

- Identificación de bloques, sectores, destino de locales y niveles.
- Ubicación de las puestas, tableros y medidores, CGP (caja general de protección) e instalación de enlace.
- Esquemas unifilares.
- Recorridos de bandejas y cañerías dibujadas en escala coincidente con la de la base de arquitectura.
- Cañerías de corrientes débiles (telefonía, TV, CCTV y alarmas, datos, etc).
- Pases en elementos estructurales y resolución de interferencias con otras ingenierías.
- Detalles de subestaciones si lo requiere el proyecto.
- Detalles constructivos de montajes significativos como tableros, cámaras, puesta a tierra, etc.

Memoria de instalación eléctrica

- Listado de todos los materiales y elementos propuestos en el proyecto
- Especificaciones técnicas de los materiales y elementos propuestos para instalar.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Muestras y/o ficha técnica de insumos en general (ups, equipos, tableros, luminarias, módulos y plaquetas, etc).

7. Acondicionamiento térmico

Todos los gráficos de instalación térmica deben llevar firmas del técnico proyectista o técnico especializado. Deberá además presentar las consideraciones .

Plantas

- Identificación de bloques, sectores, destinos de locales y niveles
- Cotas
- Indicación de cortes y detalles
- Localización de los elementos del sistema correspondiente a instalar:
 - caldera
 - chiller
 - ductos
 - ventiladores
 - equipos de aire acondicionados
 - otros

Cortes y fachadas

- Identificación de bloques, sectores, destinos de locales y niveles
- Localización y numeración de todos los elementos previstos para la instalación según el sistema a instalar

Memoria de Acondicionamiento Térmico y sus Instalaciones

- Descripción del sistema y sus elementos componentes
- Características y especificaciones técnicas de los elementos y materiales a emplear

Detalles

- Presentación en planta y cortes a escala apropiada, de los elementos especiales de la instalación que sea necesarios, por ej: anclajes, soportes, ductos, etc.

Muestras y/o ficha técnica de equipos a instalar.

NOTA: Todos los materiales y elementos propuestos deben poseer sello de conformidad con normas UNIT o, en su defecto, estar aprobados por los organismos de control que corresponden (según listado de materiales y elementos autorizados).

8. Cronograma de obra, Plan de trabajo y Programa de inversión.

Las obras se desarrollarán de acuerdo a un plan general de ejecución, en el cual constarán:

- Plazo total de ejecución de la obra
- Cronograma de obra y definición temporal de tareas
- Los equipos que se utilizarán en la construcción
- Los procesos constructivos a emplearse
- El porcentaje de jornales que corresponda a cada etapa de dicho plan
- Cuantificación económico-financiera mensual estimada y programada en el tiempo
- Planificación y coordinación de la obra, considerando que se trabaja en un edificio de salud en funcionamiento. Se deberá presentar una propuesta de trabajo y respetar las



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

indicaciones que sean dadas desde las autoridades del Hospital Policial para el funcionamiento diario en condiciones adecuadas.

PLANOS SEGÚN OBRA

Durante la obra:

- Planos generales de obra, replanteo, croquis, detalles de temas específicos, etc., que requieran la correspondiente aprobación por parte del ASO. La confección de estos planos es un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de obra.
- Cualquier desviación a lo indicado en los planos originales del proyecto deberá ser anotado en un libro de obra que tendrá el contratista y que deberá ser aprobado por el ASO para su ejecución.
- El Contratista tendrá a su cargo la actualización mensual de la documentación por ajustes al proyecto original que sirvió de base para la cotización de las obras.
- En forma adicional se deberá confeccionar el libro de obra: este libro será parte fundamental de los documentos con los cuales se proponen los planos finales de lo efectivamente ejecutado y estará disponible para consulta por parte del Ministerio o quien éste delegue en cualquier momento.
- Al finalizar la obra se deberá entregar un manual de uso y mantenimiento de todos aquellos elementos, instalaciones que requieren un cuidado específico. Asimismo se deberá hacer entrega de manuales de cada uno de los equipos, garantías, etc.
- Se deberá coordinar los trabajos con la empresa adjudicataria del rubro equipamiento en todo momento que se requiera (durante y luego de finalizado), garantizando que al finalizar las obras y al instalar todo el equipamiento gastronómico, el proyecto Servicio de Alimentación funcione a la perfección.

Una vez terminada la obra se deberá entregar según los plazos indicados en el Pliego, los siguientes planos, indicando exactamente lo realizado en obra:

- Planos de Albañilería (plantas, cortes y fachadas). Escala 1:100
- Planos de instalaciones sanitaria (abastecimiento y desagües). Escala 1:100
- Planos de evacuación de pluviales. Escala 1:100
- Planos de estructura. Escala 1:100
- Planilla de vigas, pilares, fundación, etc.
- Planos de instalación eléctrica (energía, tensiones débiles, informática, etc.), esquemas Unifilares. Escala 1:100
- Planos de acondicionamiento térmico, extracción. Escala 1:100
- Planos de instalaciones complementarias (gas, incendio, cámaras de frío, etc.). Escala 1:100
- Plano de Coordinación. Escala 1:100 (estructura, albañilería, acondicionamiento térmico, sanitario, eléctrico).

Estos planos se entregarán impresos en papel, doblados en tamaño A4, a color según las Normas UNIT y copia en un CD/DVD conteniendo la información digitalizada en CAD y el archivo de puntas que sirvió de base para la realización de los referidos planos, correctamente rotulado.

En estos planos deberá figurar además del rótulo del Ministerio del Interior, el rótulo de la Empresa Subcontratista del Acondicionamiento que corresponda y de la empresa contratista, responsable de las obras. Además destacarse claramente la inscripción "PLANO CONFORME A OBRA". La falta de cualquiera de estos elementos será razón de rechazo de los planos, independientemente de que la información gráfica contenida en los mismos se ajuste a lo realmente construido.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

NOTAS:

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta Memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el Departamento de Proyectos y/o el Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda.

Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones al Departamento de Proyectos y/o al Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda.

OTROS DOCUMENTOS

Manuales de operación y mantenimiento:

Para todos los acondicionamientos involucrados, se deberá entregar a la Supervisión de las obras los manuales de operación y de mantenimiento de todos los equipos mecánicos y eléctricos, que deberán incluir una descripción del sistema, instrucciones de operación y mantenimiento, información provista por el fabricante, planos de taller, curvas de desempeño, lista de repuestos, etc.

Cada manual vendrá acompañado de un juego de planos del conjunto y cortes detallados con sus correspondientes listas de piezas.

Manual de Uso y Mantenimiento del Edificio:

Al finalizar las obras, junto con los planos conforme a obra, la empresa contratista deberá entregar un Manual de Uso y Mantenimiento específico para el Nuevo Servicio de Alimentación del Hospital Policial.

El mismo deberá incluir la descripción de todas las tareas necesarias para garantizar un mantenimiento de los componentes del edificio, definiendo frecuencia de dichas tareas, y listado de los distintos proveedores involucrados.

Formará parte de este manual toda ficha técnica, instructivos, y especificaciones técnicas de los distintos equipos, instalaciones, etc.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA PARTICULAR PARA LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL NUEVO SERVICIO DE ALIMENTACION DE D.N.A.S.S.P.

(Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial)

1. Acondicionamiento sanitario, incendio y Gas:

La ejecución de las obras sanitarias deberá cumplir con lo especificado en la presente Memoria, en los planos particulares y en las memorias específicas de los diferentes fabricantes y proveedores de los equipamientos gastronómicos de la cocina. Se deberá cumplir con las normas y exigencias técnicas de O.S.E., de Montevideo Gas y de la Intendencia de Montevideo, evitando demoras en la habilitación de las instalaciones. En caso de duda o discrepancia entre estos elementos, la misma será resuelta a sólo juicio del DPA.

Las gestiones de conexiones, permisos, aprobaciones, etc., ante los distintos organismos competentes, estarán a cargo del Contratista quien deberá elaborar las piezas gráficas que se requieran a esos efectos.

La disposición de los efluentes sanitarios se realizará mediante colector por gravedad interno al predio, hasta su vertido en registro existente en el patio interno próximo a la implantación de la nueva edificación, según se indica en el plano de Anteproyecto.

Previo a la ejecución de las obras, el Contratista deberá realizar las respectivas consultas y trámites a los distintos Organismos Públicos (UTE, OSE, ANTEL, Montevideo Gas, etc.), y con el Dpto. De Arquitectura del Ministerio del Interior, para evitar afectaciones a sus instalaciones.

Luego de la realización de los trámites correspondientes, el Contratista construirá las obras requeridas para que los respectivos organismos y autoridades del hospital realicen y/o autoricen las conexiones necesarias.

Además de la participación de los profesionales responsables, en la ejecución de los trabajos el Contratista deberá contar permanentemente en obra con un Técnico Instalador Sanitario titulado en UTU con la correspondiente firma técnica municipal, quien será el interlocutor con el Arquitecto Supervisor de Obra (ASO).



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Sin perjuicio de las especificaciones correspondientes, los materiales a suministrar deberán ser de la mejor calidad en su tipo, pudiendo ser rechazados si no fuera así, al solo criterio del ASO.

Todos los sistemas serán diseñados para un eficiente funcionamiento, una mayor durabilidad y bajo costo operativo y de mantenimiento. Será evaluada dicha condición en la elaboración del Proyecto Ejecutivo. Se buscará evitar en obra la colocación en "exceso" de codos a 90°, y que sean sustituidos por curvas o codos a 45°.

La instalación de abastecimiento se hará en caños de termofusión con los diámetros reglamentarios según surjan del cálculo hidráulico a realizar por el Contratista. Los desagües se construirán con tuberías de polipropileno sanitario a unión por O´ring y por tuberías de fundición dúctil tipo SML-ABN, autorizados por la Intendencia de Montevideo.

A- Instalación de desagües:

Los desagües serán de polipropileno sanitario (PPS) con los diámetros reglamentarios, según surjan del cálculo hidráulico a realizar por el Contratista, los que se conectarán a las cámaras de inspección proyectadas según Proyecto Ejecutivo.

Las tuberías de desagüe de red subterránea de 200mm en adelante serán de PVC según norma ISO/DIS 4435 serie 20.

Los desagües se resolverán enterrados y embutidos por el interior de muros de mampostería o tabiques de steel framing, debiéndose coordinar con la albañilería y estructura a los efectos de determinar los cajones de pases para atravesar con las tuberías y accesorios.

La ventilación de la red de desagües se ajustará en todo a la normativa vigente de la Intendencia de Montevideo.

El Contratista diseñará los perfiles y pendientes del predio y áreas circundantes para evacuar el agua producto de las precipitaciones pluviales de acuerdo al estudio de saneamiento hidráulico para la planimetría general del predio, debiendo prever las obras necesarias para evitar el anegamiento del mismo, grandes corrientes de agua, estancamiento en puntos posible y socavación. En la etapa de Proyecto Ejecutivo se realizará la aprobación del mismo.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Los techos tendrán sus desagües hacia columnas verticales, donde se recogerá el agua de lluvia a través de embudos de acero inoxidable diseñados para canalones y autorizados por la IM, con protección en su embocadura para evitar el ingreso de sólidos a la misma.

Todas las tuberías verticales se ejecutarán en fundición dúctil con recubrimiento superficial para lograr la terminación con un color deseado. Irán con sujeciones en todo su recorrido cada 1,5m mediante abrazaderas de acero inoxidable.

Los sifones de bachas, lavabos y pileta de cocina serán de acero inoxidable de primera calidad del tipo botella de la línea Altix o similar en plaza, dispondrán de inspección inferior de fácil manipulación para permitir un correcto mantenimiento en caso de obstrucción.

En todos los empalmes, cambios de dirección, codos, tees, ramales, y en todo punto de la instalación que por su forma pudiera obstruirse o dificultar su desobstrucción, contarán con sus correspondientes tapas de inspección de cierre hermético de tipo roscada. Se ajustará en un todo de acuerdo a la Normativa Departamental.

Todas las cañerías verticales, se sujetarán a paredes mediante abrazaderas de planchuela de acero protegidas con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte. Contarán con juntas elastoméricas de 6 tornillos, y ningunas podrá quedar enterradas parcial o totalmente.

Todos los empalmes y cambios de dirección no accesibles desde los aparatos llevarán tapas de inspección del tipo roscado para PPS.

Las tapas, marcos y rejillas de cajas sifonadas, empalmes de acceso, resumideros de piso, etc. serán de bronce cromado de primera calidad.

Las regueras y bocas de desagüe pluvial serán prefabricadas de acero inoxidable tipo para sistemas de drenaje Blücher o similar en su especie y reconocido en plaza. No se admitirá el empleo de tapas y marcos de hormigón o hierro galvanizado en frío o caliente.

En el interior de la cocina, las tapas de cámaras de inspección, resumideros, bocas de desagüe y piletas de patio serán de acero inoxidable de la línea Blücher.

Las cámaras en general exterior a los edificios se construirán de ladrillo de buena calidad, se revocarán y lustrarán interiormente con cemento pórtland puro. Los fondos de cámaras se armarán in situ con mediacañas de hormigón. Queda terminantemente prohibido la colocación de mediacañas de PVC.

Protección y señalización de las cañerías:



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Las bocas de las tuberías de desagüe y ventilación se deberán proteger durante la construcción de las instalaciones, mediante tapas de material apropiado, para evitar la entrada de materiales que puedan dañar y producir taponamientos en las mismas.

Las cañerías de desagüe enterradas de diámetro mayor o igual a 63mm se señalarán colocando a los 0.30m sobre éstas y en todo su recorrido, una malla señalizadora tipo TENAX SIGNAL o similar, de 0,50m de ancho de color rojo (para cañerías de desagüe de aguas residuales) o amarillo (para cañerías de desagüe de aguas pluviales), que alerte sobre la ubicación de las mismas frente a eventuales excavaciones.

B- Instalación de agua potable:

La red de agua potable asegurará la provisión y reserva del líquido en todos los servicios higiénicos.

Se ha previsto el abastecimiento al edificio mediante una conexión de la red existente del hospital la cual abastecerá con agua a un tanque de reserva de agua exclusiva para la cocina.

Los servicios se abastecerán mediante un sistema indirecto, a partir de un depósito elevado el que se alimentará directamente mediante una tubería a nivel del tanque.

El depósito elevado cuenta con la reserva de agua de servicios generales para la cocina y se ajustará según la norma UNIT 559. Se realizará en hormigón armado, revocado y lustrado interiormente, contará con ventilaciones, rebalses, tapas de acceso de fundición superiores y laterales, malla mosquitero resistente en la salida de los tubos de ventilación, dispositivo metálico para el anclaje del controlador de nivel de alarma, etc.

La red de alimentación para los consumos contará con un sistema de presurización compuesto por un equipo montado en bancada integrado por electrobombas verticales con velocidad variable. Dispondrá de tanque hidroneumático (membrana fija), presostatos, manómetros, la base será metálica con sistema anti vibraciones, cuadro de control eléctrico de accionamiento totalmente automático y con todas sus protecciones en caso de falla de las bombas o trabajo en seco. Se incluirán todos los accesorios correspondientes para el correcto y normal funcionamiento. El equipo se ubicará en el espacio determinado bajo el tanque elevado, su ubicación exacta se coordinará con el ASO y el TSO del Ministerio del Interior. Se deberá contemplar la red eléctrica necesaria y el tablero de comando de los equipos de bombeo para la puesta en funcionamiento del sistema.

La red dispondrá de un by-pass, para alimentación directa desde el tanque elevado para los casos en los cuales se produzcan cortes de energía o fallo de las bombas.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

El Contratista suministrará e instalará los equipos de presurización anteriormente mencionados, los cuales deberán cumplir con lo indicado en los planos correspondientes, y según recomendación del proveedor de las bombas.

La red eléctrica desde el tablero eléctrico hacia las bombas y la regulación del presostato para la puesta a punto será responsabilidad del instalador eléctrico y de la firma proveedora del equipo de bombeo.

Salvo indicación expresa en contrario, todas las tuberías serán embutidas o enterradas, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Hierro Galvanizado para instalaciones a la vista, que se ajustarán a la Norma UNIT 134.

Polipropileno Copolímero Random Tipo III (PPR) para unión soldada por termofusión para las montantes y distribución interna de agua fría y caliente. Las tuberías y los accesorios deberán ser de la misma marca. Queda terminantemente prohibido la unión entre tuberías de polipropileno roscado y polipropileno termofusión. Deberá cumplir con la norma UNIT-ISO aprobado por la IM.

El cambio de material entre hierro galvanizado y polipropileno se resolverá mediante pieza de transición adecuada.

Las llaves de paso en general, serán del tipo esféricas de primera calidad.

Las ubicadas en los locales serán del mismo tipo e igual terminación que las griferías de los locales donde se encuentren, llevarán volante y tapajunta cromados del mismo tipo de los usados en el resto de los servicios. Las cisternas llevarán llave de corte esférica a palanca, del tipo mini llave cromada.

Desinfección de la instalación:

Luego de recibida la instalación de agua, y antes de la puesta en servicio, se procederá a la desinfección general de la instalación con hipoclorito de sodio.

Para ello se llenará el depósito inferior y superior de reserva de agua con una solución de 2gr de cloro disponible por metro cúbico de agua. A continuación se abrirán todas las griferías hasta detectar cloro en cada uno de ellos.

Se dejará la instalación de esa forma durante 24 horas. Transcurrido este plazo, se abrirán todos y cada uno de los grifos incluyendo la descarga de las cisternas hasta que se verifique un cloro residual menor de 0,3mg/lit, para luego dejar librada al uso la instalación.

Luego de recibida la instalación de agua y antes de la puesta en servicio, se procederá a la limpieza por arrastre general en la instalación. Para ello se dejará caer el agua en todos los grifos durante 15 minutos no dejando ningún ramal sin que circule agua.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Protección y señalización de las cañerías:

Las bocas de las tuberías de abastecimiento de agua se deberán proteger durante la construcción de las instalaciones, mediante tapas de material apropiado, para evitar la entrada de materiales que puedan dañar y producir taponamientos en las mismas. Las cañerías de abastecimiento de agua enterradas de 32mm de diámetro en adelante, se señalizarán colocando a los 0,30m sobre éstas y en todo su recorrido, una malla señalizadora tipo TENAX SIGNAL o similar, de 0,50m de ancho de color blanco, que alerte sobre la ubicación de las mismas frente a eventuales excavaciones.

C- Instalaciones existentes:

Donde se implantará la edificación existen canalizaciones de desagües subterráneas existentes las cuales deberán ser desviadas hacia las cámaras proyectadas, previo a la construcción de las obras. Se realizará un relevamiento exhaustivo coordinado con el ASO y técnicos del Dpto. De Arquitectura del Ministerio del Interior y de Mantenimiento de Sanidad Policial, para evitar afectaciones a las obras existentes y a construir.

D- Instalación de desagües de equipos de Aire Acondicionado:

Para los equipos de aire acondicionado de cielorraso, se canalizarán los desagües de las unidades interiores en conductos circulares de polipropileno sanitario de 40mm de diámetro nominal y se conducirán hacia los desagües de la instalación sanitaria interna según se indica en el plano correspondiente, y según se ajuste de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

E- Artefactos, griferías y accesorios:

Los artefactos serán de loza vitrificada color blanco, los inodoros serán de pedestal del tipo Ferrum modelo Bari, con asiento y tapa de inodoro de la línea correspondiente, de PVC rígido inyectado de color blanco, con herrajes de bronce cromado.

Los lavatorios de SSHH serán de acero inoxidable simple del tipo Vindex.

La grifería de lavabos será de bronce cromada, monocomando, de las líneas tipo Docol FV, Genebre, o de calidad similar en plaza. En las piletas del sector cocina esta previsto la utilización de duchas de pre lavado de mesada sin canilla central, con brazo extensible del tipo "chef" de primera calidad, modelo tipo TS-5PR2S00, o similar en plaza.

Se instalara ducha de emergencia junto a lavatorios. Deberá ser según norma UNIT 1235:2017. Campana de ducha tipo diluvio diámetro 25cm + baffle aliviadro (según norma). Genera una campana de agua de 50cm de diam.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

En los SSHH, se deberán colocar todos los accesorios correspondientes, dispensador de toallas de papel, dispensador de jabón líquido, de acero inoxidable.

El inodoro dispondrá de cisterna mochila de accionamiento parcial.

Para la colocación de los inodoros se deberán tomar los recaudos necesarios para prever los amures acordes al piso.

Se deberán prever los soportes y anclajes en los perfiles de los tabiques de yeso para el amure adecuado de la loza sanitaria y tomas de agua .

Las colillas serán de acero inoxidable, de 13mm de diámetro.

La ubicación exacta de las distintas salidas desde la red de distribución hacia los aparatos, se coordinará con el ASO.

Para uso exclusivo en sector lavado se instalarán mangueras de $\varnothing 1/2$ " provista de enrollador para amurar a la pared o en altura, robusta pero maleable, de 15m de largo. Su ubicación precisa será coordinada con el ASO.

En las juntas de dilatación, las tuberías contarán con elementos adecuados para acompañar los movimientos de la estructura.

Las canillas de servicio para lavado, serán de bronce con rosca para manguera. Estarán ubicadas a 40cm sobre el nivel del piso. Los tramos de tubería verticales que las alimentarán, serán embutidos y protegidos con mortero de arena y cemento pórtland para evitar giros o desplazamientos.

Conservación:

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento y conservación de las instalaciones sanitarias hasta haber realizado la recepción definitiva, quedando a su cargo todo gasto derivado de su responsabilidad.

El Contratista está obligado a efectuar dentro del plazo de garantía, las reparaciones, cambios o modificaciones que requiera cualquiera de las partes de las instalaciones, en caso de que se constaten deficiencias ocasionadas por defectos de los materiales, deficiencias del montaje o negligencia en la ejecución de los trabajos.

F- Protección contra incendio:

El edificio deberá contar con todas las medidas necesarias para el combate de incendio de acuerdo con la normativa vigente de la Dirección Nacional de Bomberos, y la misma deberá



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

ser gestionada y aprobada por la empresa contratista. Según (DEC. 184/2018) y sus instructivos técnicos vigentes y normas NFPA. Se deja constancia que el Ministerio del Interior se encuentra exonerado del pago por concepto de capacitación.

Esta previsto el asesoramiento con la red hidráulica para la totalidad del Hospital, según lo indicado en planos de anteproyecto y ajustándose en un todo de acuerdo a la Normativa vigente de la DNB. Será a cargo de la Empresa contratista la elaboración del proyecto ejecutivo y obras requeridas para la instalación de las medidas de protección contra incendio para la nueva cocina a construirse, y provisiones de hidráulica necesarias para el hospital en su conjunto. El sistema de bombeo y el dimensionado de la red hidráulica se proyectará para la cocina y el hospital, pero su construcción abarcará en esta etapa hasta la cocina y según las provisiones indicadas en anteproyecto.

Protección y señalización de las cañerías:

Las bocas de las tuberías de abastecimiento del Sistema de Combate de Incendio se deberán proteger durante la construcción de las instalaciones, mediante tapas de material apropiado, para evitar la entrada de materiales que puedan dañarlas y producir taponamientos en las mismas.

Las cañerías de abastecimiento del Sistema de Combate de Incendio enterradas, se señalarán colocando sobre éstas, a una profundidad de 0.30m y en todo su recorrido, una malla señalizadora tipo TENAX SIGNAL o similar, de 0,50m de ancho de color azul, que alerte sobre la ubicación de las mismas frente a eventuales excavaciones.

Reserva en tanques prefabricados:

Se prevé la instalación de tanques prefabricados de polietileno bicapa para asegurar una reserva de agua exclusiva de 48m³, destinada al combate de incendio, como se indica en el plano respectivo.

Grupo de presión:

De la tubería de salida del tanque inferior de 3", nacerá una tubería vertical de hierro galvanizado de 3" de diámetro. Dicha tubería alimentará una bomba principal que permitirá elevar 24m³/h contra una presión de 8,0Kg/cm², y a una bomba jockey que mantendrá la presión constante en la red, verificación la cual resultará del cálculo hidráulico correspondiente a realizar por la Empresa contratista. Esta bomba dispondrá de una alimentación eléctrica independiente del tablero general del hospital en su conjunto.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Alimentación de agua de incendio:

En los lugares indicados en los planos respectivos, deberán instalarse bocas de incendio equipadas de 45mm, con piezas de manguera de 25m de longitud y 45mm de diámetro. Serán de fibra polyester, goma, caucho o similar, y puntero de chorro directo, alimentadas desde los depósitos inferiores, por el grupo de presión ubicado en un nicho contiguo. A los efectos de alojar esas mangueras se construirán los correspondientes nichos de acero inoxidable, los cuales deberán ser coordinados con el ASO del Ministerio del Interior y del Hospital, a los efectos de su ubicación y emplazamiento en los muros o tabiques. Se deberán prever los soportes y anclajes adecuados para el amure de los mismos, y establecer las dimensiones de estos a los efectos de lograr una correcta ubicación.

Sistema de Detección y Alarma de incendio:

En los lugares indicados en los planos de Anteproyecto respectivos, deberán instalarse Panel de Control, jaladoras, alarmas lumínica y sonora, detectores direccionables, accionamiento de pánico para situaciones de emergencia, dispositivos módulos de aislación, módulos de monitoreo, y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de acuerdo a la reglamentación Nacional Vigente y NFPA. Todos los dispositivos antes mencionados serán tipo HONEYWELL o BOSCH.

Las puertas con cierre de tarjeta de proximidad se abrirán automáticamente en caso de emergencia a través de los dispositivos de accionamiento (jaladoras).

Sistema de Iluminación y señalización de incendio:

Se dispondrán artefactos de iluminación de emergencia acorde a las características espaciales de cada ambiente; se iluminarán con tecnología LED los espacios comunes de circulación de la cocina y por piso de anexo a cada nivel del hospital, sectores de la cocina, y en todo espacio necesario según lo determine la Normativa vigente de la DNB y Normas internacionales NFPA.

Las salidas de emergencia, los extintores, bocas de incendio, ascensores, etc. llevarán su correspondiente cartel de señalización, acordes a la Normativa vigente de la DNB.

Extintores

Se instalarán extintores portátiles para cubrir todas las áreas de la cocina, dando cumplimiento a la Normativa vigente de la DNB. Se instalará como mínimo lo indicado en planos de anteproyecto.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2. INSTALACION DE GAS

Se deberá suministrar gas para los artefactos de cocción y de generación de agua caliente sanitaria para uso en piletas de cocina, para lo que se suministrarán dos termotanques de alta recuperación y una caldera del tipo mural que serán abastecidas con gas natural proveniente de la instalación existente del hospital, los que serán ubicados en el sector definido en los recaudos y según lo determine la Supervisión de obra del hospital y del MI.

El instalador gasista Matriculado subcontratista de la Empresa contratista será responsable por la determinación del punto de suministro de gas desde la red existente o a través de una nueva conexión con medidor a tramitar ante la Distribuidora. Todos los costos por concepto de conexión, ampliación de red o extensión de tubería interna desde la red existente correrá por cuenta y costo de la Empresa contratista.

La instalación de las tuberías, del recinto y de la instalación en su conjunto deberá cumplir con la Normativa Vigente del MIEM, URSEA, UNIT 1005:2010, y NAG210 en caso de corresponder.

Se deberá presentar ante la Empresa Consecionaria de Gas Natural la habilitación correspondiente CPP, CCTO, CIA y CPS.

Los artefactos de cocción y de generación de ACS deberán contar con termocupla de seguridad, además de contar en cada local con artefactos a gas, con dispositivos de seguridad accionados por pulsador manual conectados con sensor de GLP, CO y electroválvula.

El agua caliente para lavatorios y cocina provendrá de termotanques de alta recuperación y la caldera, los que serán ubicados en el nicho que se indica en los recaudos.

Los locales donde se encuentren artefactos a gas deberán contar con ingresos y salidas de aire directamente del exterior y se proyectarán de acuerdo a la Reglamentación Vigente indicada anteriormente.

G- Garantía, Mantenimiento y Servicio Post Venta:

La empresa contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento y reparación tanto preventivo como correctivo a cada uno de los equipos de bombeo: de impulsión, incendio, así como también el sistema de Gas por cañería, y artefactos y dispositivos que lo integran durante un periodo de 12 meses a partir de la recepción provisoria, sin costo adicional, así como garantizar la existencia y disponibilidad de repuestos y/o partes y/o piezas, que permitan su correcto y continuo funcionamiento ininterrumpido, durante el periodo de vigencia del contrato.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Formación del personal: la empresa contratista se encargará de la formación especializada del personal destinado a realizar labores en la Sala de Bombas del sistema de presurización, sistema de incendio (BIEs, bombas y sistema general), Sistema de Gas por cañería y artefactos de cocción y ACS, así como también capacitar al personal necesario para administrar los perfiles de la solución planteada.

La formación será relativa a las labores de gestión y administración de las bombas, y artefactos de Gas así como en la tecnología específica a utilizar.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA PARTICULAR DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO PARA LA NUEVA COCINA DE LA DNASP:

a. ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO ARTIFICIAL

1a. Objeto:

Se trata del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de acondicionamiento térmico artificial. Esta memoria es indicativa, y deberá presentarse en el proyecto ejecutivo la mejora de la misma. El responsable del acondicionamiento térmico deberá ser un técnico Ingeniero Mecánico. Este deberá efectuar el proyecto y supervisar todas las tareas que refieran a este punto.

1b. Sistemas de acondicionamiento térmico propuestos:

- para el subsuelo: extracción de aire para: 21 SSHH y todos los sectores de elaboración de comida.
- para sectores de cámaras de refrigeración: split individual inverter con unidades interiores de tipo de pared y las unidades exteriores que se colocarán en la fachada.
- para el resto de los sectores de oficinas y de elaboración de cocina: se optará por **FAN COILS TIPO CASSETTE** para los locales indicados en plantas.

En todos los casos se deberá respetar la ubicación que tienen todos los equipos en los planos correspondientes. Las unidades exteriores de los split deberán ubicarse en ménsulas sobre la fachada, cuidando especialmente la impermeabilización del cerramiento vertical.

1c. Alcance:

El contratista tendrá a su cargo el suministro del equipamiento, su instalación, puesta en marcha, gestión de trámites municipales u otros que pudieran corresponder, entrega de planos y manuales de los equipos, interconexión eléctrica entre unidad exterior e interior, aislaciones de cañerías, y en general cualquier otro trabajo necesario para la concreción de la obra. Deberá además indicar los siguientes datos del equipo:

Se entregarán al Ministerio todos los planos definitivos conforme a obra de la instalación, tanto en papel como en soporte magnético, así como todos los manuales de operación y mantenimiento de los equipos adquiridos y memoria descriptiva final de la instalación previo a la Recepción Provisoria de la instalación. El Contratista realizará todos los trámites o regularizaciones que pudieran corresponder, en particular ante la Intendencia de Montevideo.

1d. Materiales y mano de obra :

Ningún elemento podrá ser instalado sin la previa autorización de la **Supervisión de Obra**. Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad. El control de materiales y trabajos estará a cargo de la Supervisión de Obra y serán previamente aprobados por el Departamento de Proyectos del Ministerio del Interior.

En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las obras, serán de total responsabilidad y cargo del Contratista las correcciones necesarias no pudiendo éste alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Se exigirá la utilización de mano de obra especializada tanto para la construcción como para el montaje de los ductos o canalizaciones de modo que resulte un trabajo esmerado y completo que será aprobado en todas sus partes por la Supervisión de Obra.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

El Contratista que resulte adjudicatario suministrará todos aquellos elementos o materiales necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones y/o cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, aunque los mismos no hayan sido expresamente indicados en la presente Memoria Descriptiva, para cualquiera de las dos opciones.

Los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente. La sola mención de un material o equipo en cualquiera de las piezas que componen los recaudos será suficiente para su inclusión. Asimismo, el Contratista suministrará todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en planos o Memoria del presente proyecto.

El Contratista relevará medidas en obra previo a ordenar la ejecución de trabajos en taller. En caso de detectar medidas que se aparten de lo indicado en planos informará a la Supervisión de Obra. El Contratista realizará la Ingeniería de Detalle Constructiva (Proyecto Constructivo de la Instalación) de todas las instalaciones, y de todos aquellos equipos en los que se dependa de su construcción o marca para definir dimensiones, forma, pases, etc., así como sus interconexiones.

1e.Descripción de las Instalaciones:

-EQUIPOS SPLIT DE DESCARGA DIRECTA (minisplit)

Los equipos split para el sector oficinas (nivel subsuelo), serán inverter, con gabinete interior de fina terminación, incluyendo ventilador centrífugo de inyección de aire, filtro plástico lavable de la serpentina interior y control remoto de accionamiento con un rango. La unidad condensadora será del tipo condensada por aire con gabinete apto para intemperie, ventilador de condensación helicoidal de descarga horizontal, con base exterior galvanizada. El compresor deberá ser del tipo "scroll" o rotativo de bajo nivel de ruido

-EQUIPOS FAN COIL CASSETTE

Para el resto de los locales de la nueva cocina, se proponen 20 fan coil de tipo cassette, de los cuales 10 deben trabajar en refrigeración. Las otras 10 unidades terminales deberán proveer frío o calor según demanda de acuerdo a la zonificación que se planteó en los recaudos y renovación del aire de acuerdo a lo graficado. El equipamiento deberá ser energéticamente eficiente. Se indicará la marca, modelo y procedencia de la totalidad del equipamiento a ofertar.

Los oferentes deberán aportar información que compruebe que los equipos o sus componentes están certificados por la norma ISO 9001. Solamente se aceptarán equipos de marca reconocida en plaza. Se exigirá del conjunto un funcionamiento silencioso y sin vibraciones. La unidad interior dispondrá de un control inalámbrico que permita seleccionar además de la temperatura la modalidad de funcionamiento frío/ calor o deshumectación así como diferentes velocidades del ventilador.

Se deberá garantizar la existencia de repuestos por un período mínimo de 5 años. Los equipos tendrán una garantía mínima de un año, debiendo la misma cubrir repuestos y mano de obra de instalación.

Especificaciones Técnicas



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

En todos los casos, para la instalación del sistema de acondicionamiento térmico, se realizará un chequeo de funcionamiento del mismo. Se efectuarán los siguientes controles, sin perjuicio de realizar otros que la Supervisión de Obras estime convenientes:

Se verificará que alcance la temperatura de diseño del sistema, en un rango de 20 a 24°C en verano seteando la misma de forma central y de 18 a 22°C en invierno.

La humedad relativa deberá estar comprendida entre 40 y 70%.

Se verificará: 1- **el funcionamiento de los equipos**, con comprobación de capacidad, temperaturas, presiones, consumos eléctricos, detección de fugas de refrigerante, etc. 2- **el funcionamiento de los ventiladores** con control de caudales, presiones, consumos y velocidades.

Las pruebas de funcionamiento serán realizadas **a total satisfacción con la Supervisión de obra**. Una vez comprobado el correcto funcionamiento de las instalaciones y que las pruebas hayan sido satisfactorias, el contratista podrá solicitar la recepción provisoria de las instalaciones.

- Generalidades

Para el diseño de la capacidad de cada uno de las unidades terminal se debe seguir las recomendaciones de temperatura y humedad relativa expuestas en las especificaciones térmicas.

En lo que refiere a la calidad del aire interior, el proyecto ejecutivo debe cumplir por lo menos la norma UNE-EN 13779. Debiendo seguir a modo de resumen los siguientes requisitos pero no de forma exclusiva: el aire exterior de ventilación se introducirá debidamente filtrado al edificio; el aire podría introducirse sin tratamiento térmico siempre y cuando aseguremos que mantenemos las condiciones de bienestar en la zona ocupada (asegurar temperatura y humedad dentro de la zona de confort térmico definida por ASHRAE, muchos casos (caudal de aire extraído por medios mecánicos > 0,5 m³ /s) se deberá disponer de recuperador de calor

Las unidades interiores se distribuyen según plano, siendo todos equipos tipo cassette para montaje en cielorraso.

La cañería de interconexión de las unidades exteriores e interiores así como la interconexión eléctrica, recorrerán en vertical aproximadamente entre 5 a 15 metros desde la azotea hasta su ingreso al sector correspondiente a través de un ducto. Las unidades interiores se ubicarán en el espacio existente entre vigas, arriba del cielorraso, en ese mismo espacio correrán los conductores de interconexión eléctrica y de control, las canalizaciones de agua y las de drenaje. El drenaje de las unidades interiores se realizará mediante bomba de condensado incorporado en la propia unidad, para luego conectarse a una cañería de desagüe próxima al equipo que deberá diseñarse.

Por lo tanto se deberán hacerse cargo de la conducción del agua de condensado tanto de la unidad interior como la unidad exterior (ver plano de sanitaria donde se indica el sistema de desagüe). **Es fundamental coordinar con sanitaria para la ubicación de los equipos y de los desagües, así como coordinar la toma de eléctrica que requieren los equipos**

Las unidades en zonificación de frío serán comandadas por un control remoto de panel en sala técnica, alámbrico, con indicación digital de la temperatura de seteo y ambiente, mientras que el resto de las unidades interiores será comandado por un control remoto inalámbrico individual. Cada sector contará con un ventilador axial de toma de aire exterior, que se ubicará según plano, contando con una reja de aluminio y malla de acero inoxidable. Éstos se encenderán cuando se pongan en operación las unidades interiores en zonificación.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- Conductos de aire de fan coil

Los equipos fan coil: FC 0; FC 2; FC 5 y FC10 tendrán conductos de aire, se realizarán a través de conductos individuales, que parten de la implusión y atraviesan transversalmente el proyecto.

- Red de tuberías

Toda la red de tuberías será de acero negro sin soldaduras. Para el enfriamiento del agua se tomará del Chiller existente, siendo responsabilidad del contratista verificar la capacidad oseeosa del mismo. Para calentar el agua se utilizará una caldereta, cuya ubicación se señala en planta.

- Bases

Las bases de soporte de las unidades exteriores se realizarán con varillas roscadas galvanizadas tomadas de la losa. Para el caso de las unidades exteriores, en planos se indica el sector destinado para la ubicación de las mismas y se colocará material elastomérico para evitar la transmisión de las vibraciones a la estructura.

- Ventilador

Se suministrarán ventiladores axiales, de bajo nivel de ruido, para inyección de aire exterior, que tomarán aire fresco del ducto de TAE, siendo el caudal de los mismos en la descarga de acuerdo a los cálculos del ingeniero mecánico.

-EXTRACCIÓN MECÁNICA EN LA COCINA

Serán cinco (5) sitios de preparación de alimentos:

- **Preparaciones especiales:** una campana para vapores y calor.
- **Sector elaboración y operaciones:** Horno EQ22 y EQ30; Marmita EQ20 y EQ31 y anafe EQ1. La extracción en este sector será en campanas que abarquen todos los equipos.

En este sector se encuentran también, dos anafes (uno a gas y otro eléctrico), una marmita junto a una sartén basculante (EQ33) y los dos hornos inteligentes. Todos se encuentran dentro de campana. El EQ55 (sector lavado y secado) produce vapor. Debe verificarse que la extracción que tiene sea suficiente, requiere además coleccionar agua de condensaciones.

NOTA: la campana que incluya los anafes y los sartenes trabajará con extracción de aire con grasas.

Requisitos mínimos a cumplir para el sistema de extracción:

- La velocidad en conductos deberá ser de 7 a 9 m/s para evitar sedimentación de grasas y aceites en tramos horizontales.
- Los conductos deberán ser soldados con uniones mediante platinas o también soldadas para evitar fugas. Se admitirán ductos con pliegues. (especificar método).
- El sistema de extracción deberá cumplir la normativa: UNE 100-165-92 que orienta, sobre las condiciones que deben cumplir las campanas de tipo industrial.
- **Sistema de protección de incendio de estar incorporado a las campanas**
- **El diseño del sistema debe garantizar la adecuada limpieza, inspección y mantenimiento.**
- El borde de la campana ha de estar a 2 m sobre el nivel del suelo para evitar que el usuario (el cocinero o la cocinera) pueda golpearse con la cabeza.
- El borde sobresaldrá 0,15 m por los lados, accesibles desde la planta o zona de cocción.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- Deberá contar con filtros metálicos de retención de grasas y aceites, y, además, una eficacia mínima del 90 % en peso.
- Los filtros han de estar inclinados entre 45° a 60° sobre la horizontal.
- La velocidad de paso del aire será de entre 0,8 m/s a 1,2 m/s con pérdidas de carga de 10 Pa para filtros limpios y de 40 Pa para filtros sucios.
- Los filtros estarán 1,2 m por encima de fuegos abiertos y más de 0,5 m de otros focos de calor.
- La ventilación general de la cocina debe ser de 10 l/s·m².
- La depresión de la cocina respecto a locales adyacentes no debe ser superior a 5 Pa. Tener la cocina en depresión garantizará que los olores y humos no salgan a los locales adyacentes.
- La temperatura del aire exterior que se introduce en las cocinas no debe ser inferior a 14°C en invierno ni superior a 28°C en verano.
- La campana debe tener filtros metálicos para actuar como elementos de retención de grasas y para condensar los vapores.
- **Se debe garantizar en todos los sectores la calidad del aire interior**

Notas: En **campanas de potencia** instalada de más de 50 kW se debe instalar un sistema de extinción automático en la cocina. En caso de que se produzca un incendio, esta estancia puede resultar muy peligrosa, tanto para los cocineros presentes en su interior, como para las salas adyacentes.

En cuanto al filtrado, la campana debe contar con unos filtros adecuados que garanticen la salubridad del aire en la cocina.

Para determinar la superficie de filtrado requerido, generalmente se puede usar la expresión $S=Q/400$, donde Q corresponde al caudal de aire que debe extraerse extraer de la cocina. Así se obtiene la superficie de filtros requerida (en m²). Es muy adecuado repartir la superficie en 2 o 3 paneles, lo cual facilita su extracción y lavado. Contar superficies de menor tamaño permite también que se puedan lavar en lavavajillas, donde se obtienen los mejores resultados a nivel higiénico.

-DUCTOS DE INYECCIÓN Y DE RETORNO:

Los ductos se construirán con chapa galvanizada lisa, de primera calidad y sin oxidaciones. Se ajustarán a los recorridos y dimensiones indicados en los planos. Los calibres a emplearse se ajustaran a lo indicado por ASHRAE y SMACNA, así como las juntas, refuerzos y separación entre soportes. Los codos y curvas se construirán con el radio menor igual a 0,5 veces la dimensión del conducto correspondiente al plano del giro. Cuando esto no sea posible se colocarán guías de caudal. En todos los ramales y derivaciones se instalarán reguladores de caudal del tipo de palas de movimientos opuestos.

En la descarga y retorno de los acondicionadores se instalarán conexiones flexibles . Los soportes se construirán con perfiles o planchuelas, no admitiéndose alambre.

Los ductos de inyección se aislarán con manta de lana de vidrio de 1" de espesor con terminación en folio de aluminio. 2.5.- Rejas de inyección, retorno y toma de aire exterior: Serán similares a los



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

modelos VAT, AR AG y AWG AG de Trox. Dispondrán de regulador de caudal y para las TAE malla metálica.

Se tomarán las medidas para mantener el interior de los ductos limpios durante la obra. Para ello el Contratista deberá sellar temporalmente todas las entradas a los ductos durante la construcción. No se permitirá soportar cañerías, conductos o cualquier otro elemento del sistema de ductos.

Se exigirá la utilización de mano de obra especializada tanto para la construcción como para el montaje de los ductos, de modo que resulte un trabajo esmerado y completo que deberá ser aprobado en todas sus partes por la Dirección de la Obra.

Todos los ductos deberán estar perfectamente soportados por perfiles T, ángulo (no se admitirá alambre ni fleje). Todas las juntas serán estancas y las superficies sin rebabas ni salientes.

Cuando los ductos atraviesen paramentos de mampostería la unión deberá realizarse por medio de collares de hierro con bridas que ajusten fuertemente.

Los codos y curvas se formarán con radio mínimo exterior igual a la profundidad del ducto, y si ello no fuera posible se aplicarán guías interiores de doble curvatura.

Todos los ductos serán construidos con chapa galvanizada de primera calidad, sin oxidaciones.

Los ductos de inyección y retorno se aislarán exteriormente con manta de lana de vidrio de 25 mm de espesor forrada en folio de aluminio asegurándose a la chapa.

En los recorridos exteriores el aislamiento de los conductos de inyección y retorno será de aislante térmico de 25mm.de espesor forrada con foil de aluminio y además forro exterior de chapa galvanizada calibre 26 que garanticen la estanqueidad al agua.

Para los ductos valen las siguientes consideraciones:

Hasta 30 cms. de lado mayor se empleará chapa Nº 26.

Hasta 75 cms. de lado mayor se empleará chapa Nº 24.

Hasta 100 cms. de lado mayor se empleará chapa Nº 22.

Hasta 150 cms. de lado mayor se empleará chapa Nº 20.

Todas las dimensiones de ductos indicadas en el plano son meramente orientativas debiendo el proveedor verificar las mismas de acuerdo al caudal y presión en el proyecto ejecutivo.

2. Instalación Eléctrica

La tensión de alimentación será de acuerdo a los requerimientos de los equipos. Se sugiere que todos los equipos sean para 400V, 50 CPS, $\cos \varnothing = 0,95$ y los monofásicos para 230V.

El control de los equipos será realizado por termostatos individuales con sensor remoto ubicado en los retornos o plenos de retorno de los equipos pero a partir de un rango de temperaturas.

Se plantea incluir en la propuesta, un control central desde donde poder habilitar los equipos con el fin de no tener que ir a cada termostato para encender o apagar los equipos. Esto es obligatorio para los fan coils en el sector de elaboración que son los que trabajan en refrigeración debido a la normativa del Ministerio de Salud Pública. El mismo podrá ser del tipo apagado-encendido de equipos únicamente.

3.Pruebas, puesta en marcha y recepción de las obras.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Culminados los trabajos, el Contratista regulará la instalación y de acuerdo con la Supervisión de Obra se realizarán todos los ensayos que ésta estime pertinentes para verificar el correcto funcionamiento del sistema. Estos ensayos sin embargo no liberan de responsabilidad al Contratista por defectos o vicios ocultos que no hubieran sido puestos en evidencia. Independientemente de lo anterior durante el transcurso de los trabajos se efectuará un control de materiales pudiendo la Supervisión de Obra solicitar las muestras o ensayos que considere necesarios.

Será por cuenta del adjudicatario proveer la mano de obra e instrumentos necesarios para dichos ensayos. De resultar las pruebas satisfactorias, y luego de que sean entregados los planos, memorias, manuales, diagramas eléctricos (de potencia y controles), así como toda información que estime conveniente; de obtenidas las habilitaciones correspondientes y funcionando el control centralizado, el Contratista estará en condiciones de solicitar la Recepción Provisoria. La recepción definitiva será realizada al año de efectuada la provisoria, de ser el funcionamiento del sistema satisfactorio.

El contratista entregará al propietario en el momento de la recepción de obra provisoria, tres juegos de manuales con instrucciones de funcionamiento y mantenimiento, por cada pieza de equipo o aparato instalados dentro de este contrato. En los mismos constarán las operaciones de mantenimiento regulares, como así también las tareas de mantenimiento más específicas, de acuerdo a las horas de uso de los equipos.

Asimismo, **realizará un pequeño curso de operación y mantenimiento para los funcionarios encargados del mismo.**

El contratista entregará el sistema en perfectas condiciones, lo que implicará entregar: todos los equipos con los filtros limpios, en buen estado y consumiendo la corriente nominal, todos los conductos, cañerías y sus aislamientos en buen estado, todos los termostatos y control central en perfecto estado de funcionamiento, las instalaciones eléctricas ejecutadas en perfectas condiciones y funcionando.

El **adjudicatario** se hará cargo del mantenimiento general de los equipos hasta la fecha de recepción definitiva, fecha en que realizará un mantenimiento completo de las instalaciones, verificando niveles de fluidos, tensión de correas, flujos de aire, funcionamiento de controladores, etc.

De las empresas adjudicatarias

Estas tendrán experiencia en la instalación y mantenimiento de equipamiento como el solicitado. Serán habituales proveedores de las marcas de equipos ofertados, indicando las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años con fan coils y extracción mecánica de similar potencia o superior a los ofertados para el presente concurso de precios.

Identificación y Posicionamiento de Equipos

Se instalarán en todos los equipos placas plásticas identificadoras del equipo, las cuales tendrán la misma designación que las indicadas en planos.

La empresa instaladora se hará cargo del posicionamiento de los equipos en su ubicación final.

4. Garantía

La totalidad del equipamiento y de la instalación será garantizada por un período mínimo de 3 años. La garantía comienza a partir de la Recepción Provisoria, hasta la cual el equipamiento es total responsabilidad del Contratista.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA PARTICULAR PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL NUEVO

SERVICIO DE ALIMENTACION DE D.N.A.S.S.P.

(Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial)

1- Acondicionamiento eléctrico:

A- Generalidades, Reglamentos, Normas, Planos y Trámites:

El proyecto asumido por parte de la empresa contratista debe ser realizado de acuerdo al Reglamento de Baja Tensión y a las Normas Técnicas de UTE para las instalaciones eléctricas. El mismo debe proporcionar planos impresos con las plantas respectivas, detalles constructivos y el diagrama unifilar completo de la instalación para cada tablero. Una copia de este último será colocada en la solapa de la tapa de cada tablero. Los planos se presentarán impresos a escala, en formatos según la norma UNIT 12-42 y simbología eléctrica de acuerdo a la norma UNIT 24-48.

Se emplearán exclusivamente materiales eléctricos autorizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Electricidad y Agua (URSEA), creada por la Ley 16832 del Marco Regulatorio del Sector Eléctrico.

La Empresa Instaladora deberá contar con un representante técnico con título de Ingeniero o Técnico Instalador, con firma autorizada por UTE para la carga total de la obra.

Se deberán mantener en obra un juego de planos, unifilares, planillas, Memoria descriptiva, etc., donde se indicarán los cambios realizados, para ser consultados cuando los técnicos lo soliciten.

Los trabajos se harán de acuerdo a los Planos, Memoria Descriptiva Particular y a las Reglamentaciones de UTE vigentes, las que primarán en caso de discrepancias.

El Instalador está obligado a dar cumplimiento a todas las leyes, decretos, ordenanzas municipales y reglamentaciones vigentes, en consecuencia será el único responsable por eventuales multas o atrasos por incumplimiento en tales obligaciones.

La Supervisión de Obra no reconocerá gasto adicional alguno por concepto de multas por infracciones cometidas por el Instalador, tampoco reconocerá gastos por trámites o presentación de planos ante UTE.

El Instalador será el responsable de concurrir a la oficina comercial de UTE y realizar el trámite correspondiente a este tipo de trabajos en el que realiza la asunción de responsabilidad y obtener ante los organismos competentes las habilitaciones correspondientes de los trabajos por él ejecutados.

Toda obra no especificada en los planos y en la Memoria del proyecto eléctrico, pero que la buena ejecución lo indique como necesaria y que de alguna manera puedan afectar la cotización de los distintos rubros, deberán ser consultados para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

que por lo tanto fueron cotizados y se exigirá su realización no siendo tomados como adicionales.

B- Alcance de los Trabajos:

La empresa contratista deberá proveer, instalar y realizar las pruebas pertinentes de todos los elementos constitutivos de la instalación eléctrica.

Será responsabilidad de la empresa contratista las medidas de seguridad a tomar en cuanto a toda maniobra, elemento o procedimiento que constituya parte de este llamado

Se realizará la limpieza total de la obra eléctrica, dejándola en óptimas condiciones, sin escombros, residuos, materiales de desecho, con todos los elementos limpios, libres de polvo, grasa, marcas, etc. Disposición final de los escombros y retiro de elementos de obra.

C- Tipo de Suministro a Contratar:

Previamente se deberá hacer un **relevamiento** para verificar el estado actual del Tablero General del Hospital y evaluar si cuenta con espacio suficiente y si soporta la carga total de la nueva cocina, en el caso de que cumpla con las condiciones, se colocará una nueva llave (a definir por la empresa contratista) en dicho Tablero, la cual alimentará el nuevo Tablero General de la cocina. Las líneas desde el Tablero General del Hospital hasta el nuevo Tablero General de la cocina serán canalizadas por bandeja y el cálculo de dichas líneas de alimentación será responsabilidad de la empresa contratista.

En el caso de que el Tablero General del Hospital no soporte la carga de la nueva cocina, se deberá solicitar un aumento de carga. El trámite para la ampliación de carga total estará a cargo del instalador, estimativo y presupuesto definitivo de UTE.

En todos los casos las instalaciones deberán ser ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE.

Se deberá solicitar la conformidad de la oficina técnica de UTE para la ubicación y el espacio destinado a medidor, CGP, tipo de acometida y distribución (en el caso de ser necesario)

En cuanto a la potencia, se deberá de aplicar un factor de simultaneidad del 80%, como resultado de una paramétrica que tiene a consideración varios factores como la cantidad de puestas de todo el proyecto, el uso de los mismos, cantidad de personas trabajando simultáneamente, etc.

D- Descripción General de la Instalación Eléctrica:

D1- Tableros:

La instalación contará de la cantidad necesaria de tableros, que serán de embutir o exteriores (según corresponda) contruidos en chapa, el cierre será del tipo pasador giratorio de un cuarto de vuelta, o similar. El acabado será realizado por medio de pintura electrostática en polvo. Las medidas serán tales que prevean un 30% de espacio de reserva para futuro crecimiento y espacio suficiente para ordenar el cableado y un trabajo cómodo en el mismo. Sobre el frente calado se aplicarán tarjetas autoadhesivas, indicando sobre cada interruptor térmico, el circuito que comanden en correspondencia con el plano de planta y planilla de derivaciones respectivo que se adjuntará en sobre plástico en la contrapuerta de cada tablero.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Los tableros contendrán todos los implementos debidamente calculados a una instalación de estas dimensiones, se exigirá peines de distribución, barras de distribución, barra colectora de tierra, sus partes de riesgo debidamente aisladas con cinta termocontraíble, los conductores ordenados dentro de tablero en ductos, indicadores lumínicos de tensión, la arquitectura de los tableros será mecánicamente resistente, no se admitirán tableros en PVC.

D2- Sistemas de Canalizaciones:

Las canalizaciones en los lugares habituales ya sea puestas, luminarias, etc. serán embutidas y en algunos casos serán por sobre cielorraso. En lugares donde sea necesario que queden de forma exterior (conexiones de máquinas, portones, bombas, generador a tableros) y sean de características agresivas, con alta humedad, riesgos mecánicos, etc., se exigirá canalización tipo Tubo Liquid Tigh.

Se usarán registros y cámaras de inspección a nivel de piso, en caso de ser necesario tramos en forma aparente en el interior o a la intemperie, serán de hierro galvanizado en caliente, se aceptará este sistema con todos sus implementos de sujeción, curvas, descensos, etc.

En el caso de las bandejas serán del tipo Distrimet caladas, con tapa, las de potencia serán de 450x50mm, y elementos de sujeción distantes como máximo 1,5m entre sí. Las de tensiones débiles serán de 300x50mm. Dichas bandejas están indicadas en planos.

Las canalizaciones que se conecten a la bandeja deberán hacerlo con los accesorios previstos para sujeción, no se admitirá que los conductores salgan de las mismas sin estar con la debida protección mecánica de la canalización.

D3- Dispositivos de maniobra y protección:

Se instalarán seccionadores, fusibles, interruptores automáticos, relés (de control de tensión) diferenciales, guardamotors, etc.

Se usarán interruptores termo-magnéticos y/o combinados de aplicación sobre riel DIN de marcas reconocidas igual o superior a ABB, HAGER con poder de corte de 10 KA o superior.

Los interruptores seleccionados cumplirán con los siguientes puntos:

Protección de las personas frente a un contacto directo e indirecto provocado por el contacto con partes activas de la instalación o con elementos sometidos a potencial.

Protección de los cables frente a sobrecarga de las fases.

Poder de corte superior al nivel de cortocircuito máximo previsto en el tablero que será instalado según la norma IEC 60947-2 o IEC 60898 según corresponda.

Limitación de la energía, garantizando la protección de los conductores en casos de un cortocircuito máximo en los mismos. Los interruptores seccionadores generales de los tableros derivados serán coordinados con los interruptores automáticos de las salidas del tablero general, para que los mismos queden protegidos frente a sobrecargas y cortocircuitos sin afectar a las demás derivaciones del tablero origen.

Coordinación y selectividad de las protecciones frente a cortocircuitos en la instalación.

Los interruptores se agruparán de acuerdo a su función (alumbrado, tomas, etc.)

D4- Descripción de las Derivaciones:

Cada derivación estará protegida por un interruptor termo magnético.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Se colocarán diferenciales adicionales para evitar el corte total en caso de una derivación con problemas (Selectividad).

Los interruptores unipolares, bipolares, combinación, tomacorrientes y demás serán de una misma marca y tipo. En particular, las piezas de tomacorriente presentarán trabas que aseguren la imposibilidad de introducir elementos extraños en las mismas.

Con respecto a los circuitos, no se colocarán más de 5 luces en salto.

Las luminarias exteriores irán con diferencial aparte.

No se colocarán más de 5 tomas comunes en salto.

No se colocarán más de 2 puestos de trabajo en salto.

Verificar los tipos de maquinarias y equipos especiales si son trifásicos ó monofásicos y los de mayor potencia tener la precaución de conectarlos independiente a su tablero correspondiente.

Los equipos de aire acondicionado se conectarán mediante registros con piezas de unión e irán independientes al tablero correspondiente en planta. Las unidades interiores del FANCOIL también irán independientes a su tablero correspondiente.

Los tomacorrientes simples irán a 0.40m de NPT.

Los tomacorrientes de baño y kitchenettes serán con interruptor e irán a la misma altura que los interruptores.

Toda la Iluminación exterior se accionará con fotocélula e interruptor en Tablero.

El tablero irá colocado a 1.7m de NPT y los interruptores irán a 1.2m de NPT.

Las puestas de trabajo deberán estar constituidas por 3 tomas schuko estabilizados de color rojo (no más de dos puestos por circuito) a Tablero TR (estabilizado) más conexión de datos (2 RJ45) a Rack , a algunos puestos de trabajo se les agrega otro RJ45 para teléfono como se indica en plano. Cada puesto de trabajo también contiene 1 toma 3 en línea sin estabilizar, por lo tanto su derivación irá al Tablero Común de Piso y no al TR (Tablero Estabilizado).

Se exigirá muestras y material ilustrativo de placas y módulos de primera calidad para su elección y aprobación por parte del DPA.

D5- Conductores:

Todos los conductores serán nuevos, de cobre electrolítico con aislación de policloruro de vinilo (PVC), del tipo que no propaguen llama, según Normas UNIT NM247-3 para conductores unifilares y UNIT 2474 para las derivaciones al exterior y bajo piso.

Todos los conductores subterráneos y en bolsa de agua serán con aislación superplástica (UNIT NM247-3) desde el tablero hasta el elemento correspondiente.

El enhebrado total se realizará respetando los colores de fases, tanto para líneas generales como derivaciones comunes.

Toda conexión de dos conductores se realizará con piezas de unión en cajas y registros.

D6- Luminarias:

Para el proyecto de iluminación se deberá contar con un asesor en Acondicionamiento Lumínico, que verifique el Anteproyecto planteado, en coordinación con el DPA.

Se cotizará el suministro e instalación de las luminarias detalladas en planos y sus lámparas correspondientes.

La empresa Contratista deberá presentar material ilustrativo y descriptivo de las mismas al Departamento de Proyectos Arquitectónicos para su aprobación.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

D7- Plaquetas y módulos:

Las plaquetas serán de la línea DUOMO FLAT de calidad similar ó superior, de color negro.

Los módulos serán compatibles con las plaquetas y de primera calidad.

Las cajas serán embutidas de primera calidad con tapa metálica, modelo tipo CIMA, se exigirá material ilustrativo.

D8- Sistema de Puesta a Tierra:

Se ejecutarán descargas a tierra artificiales, mediante picas o jabalinas en cámaras de material 40x40cm y fondo perdido.

Las picas se conectarán entre sí mediante un conductor de cobre de 50mm² sin aislación.

Serán de acero y estarán recubiertas por una capa de cobre tipo COPPERFIELD, la cubierta de cobre será como mínimo 254 micrones de espesor (Norma UTE 3.90.01)

La conexión entre el conductor de protección y las picas, se hará mediante soldadura exotérmica y protegida por silicona.

El técnico instalador dimensionará un sistema de puesta a tierra que asegure la menor resistencia posible de las corrientes de defecto, cumpliendo así con el RBT capítulo 23.

D9- Grupo Generador:

Se deberá verificar si el generador existente está capacitado para soportar la carga de la nueva cocina, en el caso de que su potencia no sea suficiente se deberá suministrar y colocar un nuevo generador.

Dicho grupo generador será insonorizado, y deberá ser calculado, suministrado y colocado por la empresa contratista.

El mismo respaldará todas las instalaciones del edificio excepto los ascensores y el sistema de aire acondicionado. Los equipos split instalados en el local del rack y UPS deberán incluirse en el respaldo.

Dicho grupo generador se colocará en el exterior, en lugar a definir por el Departamento de Proyectos. Se realizarán canalizaciones por parrilla y subterráneas hacia el Tablero General para su conexión.

Una vez realizada la instalación se harán pruebas y la puesta en marcha.

Normas para materiales y mano de obra:

Todos los trabajos serán ejecutados por personal experimentado, bajo la supervisión técnica de un Técnico o Ingeniero con experiencia en grupos generadores.

Se exigirá experiencia previa en obras similares ya ejecutadas.

Solo se admitirán materiales nuevos, de primera calidad y marcas reconocidas en plaza.

Garantía de buen funcionamiento:

Se repondrá sin cargo alguno todo material o trabajo que presente defectos o vicios de instalación dentro de un plazo de dos años a contar desde la fecha de recepción provisoria.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso o abuso, negligencia, accidente por parte del personal a cargo luego de la recepción.

Características Técnicas:

El grupo deberá tener una cañería de alimentación de combustible ubicada en el exterior del local, de forma de poder llenar el tanque de combustible desde un camión o camioneta sin necesidad de una bomba. Dicha toma se ubicará de común acuerdo con el DPA y la Supervisión de obra. Se deberá tener en cuenta si es necesario un sistema de inyección de aire al recinto donde estará alojado el grupo, para su correcto funcionamiento. Se contará con una cañería con extractor para la expulsión del aire servido a determinada altura, fuera del patio donde se ubica dicho generador.

Especificaciones técnicas:

- Potencia de generación en régimen continuo de acuerdo a cálculo de la empresa contratista.
- Autonomía mínima de 8 horas a plena marcha.
- Sistema amortiguador para eliminar la transmisión de vibraciones al piso.

D10- Sistema de transferencia automática:

Se instalará un tablero con sistema de transferencia en la sala del tablero general y se incluirá en un gabinete de medidas adecuadas a ese sistema con puerta con llave. Se harán todas las conexiones de potencia y control necesarias.

El sistema deberá tener por lo menos los siguientes parámetros:

- Tensión de fases y tensión compuesta de grupo y red
- Corriente por fases de grupo y red
- Frecuencia de grupo y red
- Estado (falla, en marcha) de grupo
- Tiempo de retorno a la red configurable de 1 a 5 min
- Retardo a la conexión
- Retardo a la desconexión
- Sincronizador de red
- Intento de varios arranques (configurable)

Estará basada en disyuntores motorizados de 630 A, potencia de cortocircuito 45 kA. Tendrá enclavamiento eléctrico y mecánico, y posibilidad de operación manual. Las conexiones de potencia dentro del tablero se harán con barra de cobre de sección 30x5mm, cable flexible clase 5 de sección adecuada a la corriente nominal o barra flexible de cobre (en láminas forradas con termo contraible). La conexión al grupo se hará con cable de cobre XLPE clase 5, 3x(2x1x120 mm²) + 50 mm² T.

E- Telefonía:

La empresa contratista deberá cotizar el suministro e instalación de las líneas telefónicas necesarias, siendo las mismas compatibles con el sistema de comunicación utilizado por el Ministerio del Interior. También se realizará una acometida con canalización desde la bornera de Antel hasta el rack.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

F- Red Informática:

F1- Instalación:

La empresa contratista será responsable de proveer los materiales y garantizar los siguientes detalles técnicos: el cableado estructurado será todo categoría 6, se aplicará la norma T568B (Anaranjado-Blanco, Anaranjado, Verde-Blanco, Azul, Azul-Blanco, Verde, Marrón-Blanco, Marrón en el armado de las RJ45 y la patchera). Este irá a un único punto de concentración, terminando en una patchera categoría 6 dentro de un rack de comunicaciones.

Se deberán instalar puestos dobles de Red y se entregará la medición de los mismos. Todos los puestos deben de estar identificados en sus extremos y ordenados correlativamente en secuencias 12, 34, 56 etc.

Las canalizaciones para datos deberán ser sobredimensionadas para futura expansión, tendrán registros mediante cámaras de inspección en todo su trayecto, de manera que facilite el tendido de nuevas líneas de datos desde sala de rack a los lugares destinados a equipos informáticos.

En caso de anexos a más de 90 metros, se deberá instalar fibra óptica multimodo OM3, incluyendo los conversores de LAN en los extremos.

F1- Rack:

Se colocará un Rack hiperventilado, con sus respectivas patcheras, categoría 6, que cumplirá con las siguientes características (definidas por el Departamento de Comunicaciones del Ministerio del Interior) y será suministrado por la empresa contratista:

- Rack de 16U 19"
- Entradas para cableado en parte superior/inferior, con regulación de tamaño.
- Puertas laterales extraíbles, para facilitar las tareas de mantenimiento.
- Cerradura de seguridad con llave, en puerta delantera, trasera y laterales.
- Sistema de ventilación.
- PDU 16 schuko.
- Ruedas de 2" con freno de seguridad.
- 4 patas fijas.
- Capacidad de carga: 80Kg.
- 2 bandejas metálicas 19".

F2- UPS:

La empresa contratista proveerá los equipos de soporte energético para la red informática. Deberá indicar descripción de los equipos cotizados con material ilustrativo para ser evaluado por el DPA.

La potencia de la UPS se definirá en el Proyecto Ejecutivo, y tendrá una autonomía de **20 minutos**, se tendrá en cuenta que todos los tomas schuko para computadora serán estabilizados.

Los tableros destinados a los sistemas de soporte energético contarán con un interruptor doble guía de 32 a 60 Amp, de manera que cuando sea necesario realizar



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

cualquier tipo de mantenimiento de la UPS no sea necesario interrumpir el suministro energético de los puestos de trabajo.

Se colocará un Tablero Estabilizado como se indica en plano.

H- Circuito CCTV – Electro Vigilancia:

Se preverá la instalación de Cámaras de CCTV según se indica en los recaudos gráficos y su conexión hasta la sala de monitoreo ubicada en el local de Guardia .

H1- Condiciones Generales:

a. Todas las facilidades, características y especificaciones del hardware y software ofertado que sean necesarias deberán estar disponibles (liberadas al mercado) al momento de la apertura de las ofertas.

No se aceptarán provisiones que sólo estén disponibles en versiones beta de los paquetes de software, o prototipo en el hardware.

b. Los elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios deberán estar constituidos por unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso, a que el comprador sea el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica).

c. El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia.

d. Los equipos a proveer deberán estar vigentes y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación a la fecha de presentación de la oferta.

e. Toda la solución debe ser escalable tanto sea para el agregado de cámaras, como para el almacenamiento on-line de imágenes, almacenamiento y grabado de medios magnéticos, agregado de usuarios para videovigilancia y de gestión del sistema.

f. El proyecto cuenta con cámaras indicadas en el plano.

g. Basado en un software robusto y de serie, el oferente debe entregar antecedentes que avalen la calidad del producto y demuestre su funcionamiento en instalaciones similares.

h. Realizar búsquedas según criterios flexibles y definidos.

i. Se requiere que los dispositivos de video vigilancia sean Mega Pixeles y Full High Definition.

j. Almacenar, recuperar y comunicar incidencias.

H2- Sistema de Monitoreo:

a) La arquitectura del Sistema de Monitoreo debe ser escalable tanto desde un punto de vista de incremento de los dispositivos; así como también la cantidad de operadores trabajando sobre el Sistema de Monitoreo. La solución propuesta por el oferente debe especificar la escalabilidad que permite.

b) Capacidades de trazabilidad de los datos almacenados.

c) Toda la información ingresada o mantenida dentro del Sistema de Monitoreo será propiedad del Ministerio del Interior.

d) La aplicación cliente a nivel de usuario debe ser totalmente en idioma español.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- e) El sistema debe poseer la capacidad de exportación de eventos de visualización a archivos con formatos estándar de video, para lo que debe proporcionar las herramientas correspondientes.
- f) Configuración de analíticas básicas.
- g) El Sistema debe contar con una lista de cámaras y dispositivos con su respectiva geo-referenciación en mapas.

H3- Dispositivo de Visualización:

- a) Certificación de protección contra polvo y agua (IP65 o mejor).
- b) Protección Antivandálica con certificación IK10.
- c) Estándar ONVIF perfil S.
- d) Rango de temperaturas y humedad óptimas para el funcionamiento.
- e) Interoperabilidad y escalabilidad de la solución con otros productos de características complementarias.
- f) Posibilidad de actualizaciones remotas del firmware de los dispositivos.
- g) Los dispositivos deben permitir visión diurna/nocturna automática y enfoque automático.
- h) Alimentación por PoE 802.3af compatible.
- i) Cámaras:
 - 1. Control de zoom, foco, iris.
 - 2. Hasta 30 fps en 1080p Full HD
 - 3. Manejo por medio de teclado.
 - 4. Manejo con Mouse sobre video en vivo.
 - 5. Cámaras Tipo Fija exterior, Mínimo 2 Mega píxel.
 - 6. Óptica Varifocal 3,1~8 mm mínimo, Auto-iris autofocus y zoom digital 10x.
 - 7. Alta sensibilidad con mínima iluminación 0.1 lux color

H4- Sistema de Visualización:

- a) Control de cámaras individuales.
- b) Video-rondas de geometría configurable (opcional). Selección de cámaras por búsqueda de movimiento.
- c) Visualización en tiempo real.
- d) Selección de distintas distribuciones de paneles de video de visualización, optimizados para monitores de formato 4:3 (2x2, 3x3, 4x4 y otras combinaciones) y para monitores de formato 16:9 (3x2, 4x3, 5x4 y otras combinaciones).
- e) Soporte de preposiciones de interfaz que permitan al operador definir, guardar y recuperar un grupo de posiciones de cámaras en paneles de video en forma preestablecida, manteniendo el orden y la posición en que se guardaron.
- f) Control del brillo, contraste, saturación y color, independiente por panel de video, sin afectar los parámetros de la cámara ni de la grabación. Zoom digital sobre video en vivo independiente por panel de video.
- g) Play back instantáneo de video en vivo de entre 10 segundos y 10 minutos.
- h) Configuración de ubicación de la fecha y hora.
- i) Instantáneas: captura de imágenes de un canal de video.
- j) Reproducción sincronizada de varias cámaras

H5- Grabación:

- a) Grabación en formatos H.264/MPEG-4 AVC, Ogg-Theora, VP8- WebM y/o VC-1.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- b) Velocidad de grabación mínima: 25 FPS por cámara IP (simultánea para todas las cámaras).
- c) Velocidad de visualización: 25 FPS por cámara IP (simultánea para todas las cámaras).
- d) Grabación bajo demanda, calendarios, por detección de movimiento, etc.
- e) Debe asegurarse almacenamiento para todas la grabaciones por un plazo de 40 días.

H6- Gestión de grabaciones:

- a - El oferente debe considerar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de storage y almacenamiento que permita mantener las grabaciones en línea durante 15 días utilizando un sistema de discos con soporte RAID 6.
- b - El sistema deberá contar con la funcionalidad que permita trasladar una búsqueda de incidentes durante cualquier momento de los 15 días de información almacenada, permitiendo al operador posicionarse en esa línea de tiempo con todas las funcionalidades del sistema de visualización como si se tratase de la visualización de un evento en tiempo real, permitiendo el análisis forense de la situación.
- c - Log de eventos.

H7- Exportación de Video:

- a) Exportación desde línea de tiempo.
- b) Exportación en formato estándar (MPEG, MPG, AVI, etc.)
- c) Exportación en formato nativo.
- d) Exportación de reproductor con verificación de marca de agua.
- e) Soporte a grabaciones y flujos de video en formato H.264/MPEG-4, Full HD y ratios de frame de hasta 25 FPS (PAL).

H8- Gestión de usuarios y permisos:

- a) El sistema deberá gestionar los usuarios, los recursos y sus respectivos permisos.
- b) Generar grupos de los recursos (canales de video, mapas, salidas, entradas, etc.)
- c) Generar perfiles de usuarios.
- d) Administrar usuarios manteniendo la información de nombre, apellido, foto, email, nombre de usuario, password y perfil asignado.
- e) Configurar un nivel de privilegio por cada usuario, independiente del perfil, dándole prioridad sobre el control de cámaras con movimiento.
- f) Gestión de usuarios: Control simultáneo a la base de datos de al menos 4 usuarios.
- h) Log de auditoría.

H9- Red de Transporte:

El oferente deberá considerar dentro de su oferta, todo el equipamiento de Networking para cumplir con todos los requerimientos funcionales, incluyendo las canalizaciones y cableado exteriores.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

H10- Garantía, mantenimiento y servicio post venta:

a) La empresa contratista proveerá de las actualizaciones, parches de software que permitan un uso y operación óptima de la solución propuesta sin costo económico para el Ministerio del Interior durante el plazo de garantía.

b) La empresa contratista pondrá a disposición de la solución ofrecida, en perfecto estado de funcionamiento y uso, todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato. La empresa contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento y reparación tanto preventivo como correctivo a cada uno de los equipos y dispositivos durante el período de garantía, sin costo adicional; así como garantizar la existencia y disponibilidad de repuestos y/o partes y/o piezas, que permitan su correcto funcionamiento, durante el período de vigencia del contrato.

c) El plazo de garantía comenzará una vez se haya firmado el acta de recepción provisoria de la obra y será por 24 meses.

d) El oferente deberá presentar la información de la estructura en la prestación del servicio (niveles de contacto, protocolos de gestión de incidencia, herramientas adicionales, etc.) involucrada directamente con este proyecto.

e) El tiempo de devolución de llamada a las solicitudes de servicio será de 1 (una) hora para incidencias críticas y 24 (veinticuatro) horas para el resto de las incidencias.

f) El o los responsables del servicio de mantenimiento deberán comenzar a trabajar en un plazo no mayor a 1 (una) hora desde el momento en que el Ministerio del Interior notifique una incidencia crítica.

En caso de que el mismo no pueda ser solucionado por la atención "a distancia", un técnico especializado deberá presentarse in-situ en la instalación que el Ministerio del Interior indique en un plazo no mayor a 5 (cinco) horas desde la notificación, brindando una solución definitiva al problema o una alternativa al mismo, en las siguientes 12 (doce) horas.

g) Licencia obligatoria de software/hardware necesarias para el uso y la administración de los equipos

h) Soporte y Mantenimiento integral: se deberá cotizar este servicio sobre toda la instalación, en forma anual. Se cotizará para todo el hardware y software cotizado, un plan de limpieza y pruebas mensuales para garantizar el correcto funcionamiento del sistema y soporte en igualdad de condiciones que los términos de la Garantía. Se debe cotizar cada componente del costo del mantenimiento por separado. El Ministerio se reserva el derecho de no adjudicar este ítem

i) Capacitación de Administración sobre todo el Sistema para el personal de la Unidad y particular de cada uno de los componentes.

I- Control de Acceso:

Se requiere contar con una solución (hardware, software, suministro e instalación) para el Control de Acceso de los funcionarios autorizados. La ubicación de los controles de acceso se encuentra especificada en los planos.

I1- Requerimientos Funcionales del Software:

a) Se deberá proveer un software de gestión que unifique en una sola base de datos la información relativa al ingreso y egreso de las personas. Esta no deberá tener datos encriptados (exceptuando la contraseña de los usuarios).



MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS - ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- b) Gestión de usuarios con niveles o perfiles de acceso diferenciados; como mínimo Administrador, Operador de ingreso de datos y un Usuario de consultas.
- c) Gestión de funcionarios registrando: nombres, apellidos, documento, número de Carné y oficina a la que pertenece.

I2- Requerimientos No Funcionales:

- a) Sistema Cliente-Servidor.
- b) Plataforma basada en Código Abierto (J2EE – PostgreSQL)
- c) Acceso desde cualquier equipo de la red interna del edificio.
- d) Algunos datos iniciales serán cargados a través de bases de datos existentes o planillas diseñadas para tal fin.

I3- Entregables (solución llave en mano):

- a) Plan de Trabajo (etapas propuestas y plazos acordados)
- b) Software de gestión instalado y configurado en ambientes de testing y producción.
- c) Documentación técnica y manual de usuarios. En particular se deberá entregar un Diagrama o Modelo de Datos de la Base, la cuál no deberá estar encriptada para permitir acceso directo a la misma.
- d) Capacitación a usuarios.



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO

TEL.: 2030.1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

